

**Institución 12637**

**NOTAS CONTABLES ESTADOS  
FINANCIEROS DICIEMBRE 2022**

Enero, 2023

# TABLA DE CONTENIDO

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE .....	12
<b>DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO .....</b>	<b>12</b>
<b>CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL .....</b>	<b>13</b>
I- Cuadro Resumen- Normativa Contable.....	13
II- Transitorios.....	14
Base de Medición .....	16
Moneda Funcional y de Presentación .....	17
Políticas Contables:.....	17
<b>CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES .....</b>	<b>17</b>
<b>REVELACIÓN EN NOTA EXPLICATIVA DEL IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL .....</b>	<b>20</b>
<b>I- RIESGO DE INCERTIDUMBRE:.....</b>	<b>20</b>
<b>CERTIFICACIÓN FODA .....</b>	<b>20</b>
<b>II- EFECTOS EN EL DETERIORO DE ACUERDO CON LA NICSP 21 Y 26: .....</b>	<b>20</b>
<b>NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO .....</b>	<b>21</b>
<b>NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO .....</b>	<b>22</b>
<b>III- EFECTOS EN LA NICSP 39 BENEFICIOS A EMPLEADOS Y RELACIÓN CON LOS BENEFICIOS A CORTO PLAZO DE LA NICSP 1. ....</b>	<b>24</b>
<b>IV- TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA. ....</b>	<b>27</b>
<b>TRANSFERENCIAS RECIBIDAS. ....</b>	<b>27</b>
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	27
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL .....	27
<b>TRANSFERENCIAS GIRADAS .....</b>	<b>28</b>
GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	28
GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL.....	28

V- CONTROL DE GASTOS. ....	29
GASTOS.....	29
VI- CONTROL INGRESOS: .....	29
INGRESOS POR IMPUESTOS .....	29
INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES.....	29
OTROS INGRESOS .....	30
VII- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR. ....	30
CUENTAS POR COBRAR.....	31
DOCUMENTOS A COBRAR.....	32
VIII- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS. ....	32
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI).....	33
INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2022 .....	34
NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	34
NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....	35
NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....	35
NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA: .....	37
NICSP 5 COSTO POR INTERESES: .....	38
NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018.....	39
NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS): DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018.....	39
NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018 .....	39
NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....	39

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:.....	40
NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN: .....	41
NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....	41
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS: .....	43
NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .	45
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN: .....	46
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	47
NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS: .....	49
NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....	50
NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): ...	51
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO: .....	55
NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:.....	56
NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....	56
NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....	58
NICSP 25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018 .....	59
NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO: .....	59
NICSP 27 AGRICULTURA:.....	60
NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	61
FIDEICOMISOS .....	63
NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:.....	63

<b>NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:</b> .....	<b>65</b>
<b>NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):</b> .....	<b>66</b>
<b>NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:</b> .....	<b>68</b>
<b>NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:</b> .....	<b>69</b>
<b>NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:</b> .....	<b>71</b>
<b>NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:</b> .....	<b>72</b>
<b>NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:</b> .....	<b>73</b>
<b>NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):</b> .....	<b>74</b>
<b>NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:</b> .....	<b>75</b>
<b>REVELACIONES PARTICULARES</b> .....	<b>76</b>
<b>NOTAS COMPLEMENTARIAS</b> .....	<b>86</b>
<b>NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS</b> .....	<b>90</b>
<b>NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b> .....	<b>90</b>
1.1. ACTIVO .....	90
1.1 ACTIVO CORRIENTE.....	90
NOTA N° 3 .....	90
NOTA N° 4 .....	93
NOTA N° 5 .....	93
NOTA N° 6 .....	95
NOTA N° 7 .....	96
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE .....	97
NOTA N° 8 .....	97
NOTA N° 9 .....	98
NOTA N° 10 .....	98
NOTA N° 11 .....	103
NOTA N° 12 .....	105

NOTA N° 13 .....	106
2. PASIVO .....	106
2.1 PASIVO CORRIENTE .....	106
NOTA N° 14 .....	106
NOTA N° 15 .....	108
NOTA N° 16 .....	108
NOTA N° 17 .....	109
NOTA N° 18 .....	110
2.2 PASIVO NO CORRIENTE .....	111
NOTA N° 19 .....	111
NOTA N° 20 .....	111
NOTA N° 21 .....	111
NOTA N° 22 .....	112
NOTA N° 23 .....	112
3. PATRIMONIO .....	113
3.1 PATRIMONIO PUBLICO .....	113
NOTA N° 24 .....	113
NOTA N° 25 .....	114
NOTA N° 26 .....	115
NOTA N° 27 .....	115
NOTA N° 28 .....	115
NOTA N° 29 .....	117
NOTA N° 30 .....	118
<b>NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO.....</b>	<b>118</b>
4. INGRESOS.....	118
4.1 IMPUESTOS .....	118
NOTA N° 31 .....	118
NOTA N° 32 .....	118
NOTA N° 33 .....	119
NOTA N° 34 .....	119
NOTA N° 35 .....	119
4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES.....	120
NOTA N°36 .....	120
NOTA N° 37 .....	120
4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO .....	121
NOTA N° 38 .....	121

NOTA N° 39 .....	121
NOTA N° 40 .....	121
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS .....	122
NOTA N° 41 .....	122
NOTA N° 42 .....	122
NOTA N° 43 .....	123
NOTA N° 44 .....	123
NOTA N° 45 .....	124
NOTA N° 46 .....	124
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD.....	124
NOTA N° 47 .....	124
NOTA N° 48 .....	125
NOTA N° 49 .....	125
4.6 TRANSFERENCIAS.....	126
NOTA N° 50 .....	126
NOTA N° 51 .....	127
Transferencias de capital .....	127
4.9 OTROS INGRESOS.....	127
NOTA N° 52 .....	127
NOTA N° 53 .....	128
NOTA N° 54 .....	128
NOTA N° 55 .....	129
NOTA N° 56 .....	129
NOTA N° 57 .....	129
NOTA N° 58 .....	130
5. GASTOS .....	131
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO .....	131
NOTA N° 59 .....	131
NOTA N° 60 .....	132
NOTA N° 61 .....	135
<b>REVELACIÓN:</b> .....	<b>136</b>
NOTA N° 62 .....	136
NOTA N° 63 .....	137
NOTA N° 64 .....	137
NOTA N° 65 .....	137

NOTA N° 66 .....	138
<b>5.2 GASTOS FINANCIEROS .....</b>	<b>139</b>
NOTA N° 67 .....	139
NOTA N° 68 .....	139
<b>5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS.....</b>	<b>139</b>
NOTA N° 69 .....	139
NOTA N° 70 .....	140
NOTA N° 71 .....	140
<b>5.4 TRANSFERENCIAS.....</b>	<b>141</b>
NOTA N° 72 .....	141
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....</b>	<b>141</b>
<b>REVELACIÓN:.....</b>	<b>141</b>
<b>REVELACIÓN:.....</b>	<b>141</b>
NOTA N° 73 .....	142
<b>5.9 OTROS GASTOS .....</b>	<b>143</b>
NOTA N° 74 .....	143
NOTA N° 75 .....	143
NOTA N° 76 .....	144
<b>NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO .....</b>	<b>145</b>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN .....	145
NOTA N°77 .....	145
NOTA N°78.....	145
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN .....	146
NOTA N°79 .....	146
NOTA N°80.....	146
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN .....	147
NOTA N°81.....	147
NOTA N°82.....	147
NOTA N°83.....	147
<b>NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....</b>	<b>148</b>
NOTA N°84 .....	148

<b>NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD</b> .....	<b>149</b>
NOTA N°85 .....	149
Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo) .....	149
<b>NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA</b> .....	<b>152</b>
NOTA N°86 .....	152
Saldo Deuda Pública.....	152
<b>NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS</b> .....	<b>153</b>
NOTA N°87 .....	153
Evolución de Bienes .....	153
<b>NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS</b> .....	<b>153</b>
<b>NOTAS PARTICULARES</b> .....	<b>154</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>155</b>
<b>FODA</b> .....	<b>155</b>
<b>IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL</b> .....	<b>157</b>
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO .....	157
NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO .....	157
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	157
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL .....	157
GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	158
GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL.....	158
GASTOS .....	159
INGRESOS POR IMPUESTOS.....	159
INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES.....	160
OTROS INGRESOS.....	160
CUENTAS POR COBRAR.....	160
DOCUMENTOS A COBRAR .....	160
ADMINISTRACION DE RIESGOS.....	161
NICSP .....	165

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS.....	165
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	165
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO .....	166
NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES .....	168
NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES .....	169
NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS .....	170
NICSP 27- AGRICULTURA .....	170
NICSP 28- 29- 30 .....	171
FIDEICOMISOS .....	172
NICSP 31.....	172



Dirección Nacional de Notariado

12637

## NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS PERIODO CONTABLE DICIEMBRE 2022

Luis Mariano Jiménez Barrantes	Roger Ureña Vega	Fanny Montoya Jiménez
Representante Legal	Jefe Unidad Gestión Financiera	Contador
3-007-594808		Acuerdo estará disponible a partir de la Aprobación de la sesión del Consejo Superior Notarial
Cédula Jurídica		Acuerdo de Consejo

### Descripción de la Entidad

#### Entidad:

- DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO.
- Domiciliada al costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma Business Center, Edificio A, 5 piso, San Jose, Costa Rica.

#### Ley de Creación:

- Ley 8795 del 04 de enero del dos mil diez, "Modificación del Código Notarial, Ley N°7764, del 17 de abril de 1998, y reforma del artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley N°7333, del 5 de mayo de 1993".

#### Fines de creación de la Entidad:

- Será el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.
- La Dirección Nacional de Notariado es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, con autonomía administrativa, presupuestaria y funcional. Tendrá personería jurídica instrumental para realizar actividad contractual, administrar sus recursos y su patrimonio.
- Su sede estará en la ciudad de San José, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas regionales en otros lugares del territorio nacional.

#### Objetivos de la Entidad:

- Fortalecer el ejercicio de la función notarial.
- Brindar servicios de calidad.
- Promocionar una imagen de excelencia de la institución.

## NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE

### DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales. Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	NO
------------	----

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

**La entidad Dirección Nacional de Notariado, cédula jurídica 3-007-594808, y cuyo Representante Legal es Luis Mariano Jiménez Barrantes, portadora de la cedula de identidad 1 0833 0622, Afirmó explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.**

La Dirección Nacional de Notariado mantiene brechas de implementación pendientes de conformidad con la Matriz de Autoevaluación NICSP y Planes de Acción, basada en la versión 2018 de las NICSP, remitidos ambos documentos a la Dirección General de Contabilidad Nacional el 15 de setiembre de 2022 en formato de Excel, por medio de correo electrónico al analista asignado, mediante oficio DNN-DE-OF-472-2022.

Los plazos dispuestos por el ente rector para el cierre de brechas y el cumplimiento total de las NICSP, se inscriben conforme lo establecen las Resoluciones DCN-002-2020 del 03 de marzo de 2021, DCN-003-2022 del 25 de marzo de 2022 y Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635, en su artículo 27, Capítulo VI, el cual señala “El Gobierno General deberá cumplir al primer día hábil de enero del 2023 la aplicación de las NICSP que no tienen incluidos dentro sus apartados disposiciones transitorias”. En lo conducente, la última referencia al plazo perentorio de las exenciones que otorga la NICSP 33 se extrae del resuelto de la resolución DCN-003-2022 “Transitorio Primero: Conforme a lo establecido en la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros de la versión 2018 en el párrafo 28 y lo correspondiente a las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, los entes contables que cumplan con los requerimientos de las NICSP antes o al primer día hábil del año 2023, deberán emitir y revelar la afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, solamente si cumplen con el 100% de las normas que le aplican y las políticas contables generales”. “Transitorio Segundo: Considerando los transitorios que otorgan las NICSP33 versión 2018, el proceso de transición de los tres años empieza a regir a partir del 24 de marzo de 2021 y finaliza al cierre del período contable del año 2024, durante ese periodo los entes contables deberán generar la correspondiente afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP versión 2018 en un 100%”. Los plazos para el cumplimiento de los planes de acción para el cierre de brechas, que se elaboraron a partir de la promulgación de la resolución DCN-002-2021 del 03 de marzo de 2021, se ajustaron a fechas establecidas para cada Norma con brecha entre los periodos 2021 y 2022, siendo la fecha límite sugerida por la DGCN el 30 de setiembre de 2022, por lo que eventualmente podrían ajustarse en atención al Transitorio II de la Resolución DCN-003-2022.

## CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional). La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEFF.

### **Certificación o Constancia:**

La Dirección Nacional de Notariado, cedula jurídica 3-007-594808, y cuyo Representante Legal es Luis Mariano Jiménez Barrantes, portadora de la cedula de identidad 1 0833 0622,

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio DNN-DE-OF-528-2020 de fecha 08 de setiembre de 2020 se oficializó, además en el oficio DNN-DE-OF-559-2021 de fecha 06 de octubre de 2021 modificado por oficio DNN-DE-OF-026-2022 del 19 de enero de 2022 se incluyó a la Comisión al Subdirector Ejecutivo como miembro activo.

Los Integrantes son:

**Róger Ureña Vega:** - Jefe Unidad Gestión Financiera. Coordinador de la Comisión (no se puede delegar esta función).

**Integrantes:** Director Ejecutivo (o quien ocupe su cargo a quien se delegue)

Sub Director Ejecutivo (o quien ocupe su cargo a quien se delegue)

Jefe del Departamento Administrativo Financiero (o quien ocupe su cargo a quien se delegue)

Jefe Unidad Gestión Financiera

Encargado del Proceso Contable

**Observaciones:** A esta Comisión se ha sometido la revisión de los estados financieros asuntos relacionados con las NICSP.

**Nota:** La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

### **I- Cuadro Resumen- Normativa Contable**

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público)

## II- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.	Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1 Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria

NORMA		NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
<b>NICSP 1</b>	Presentación Estados Financieros	SI	31/12/2024	Si	90.00%	No
<b>NICSP 2</b>	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
<b>NICSP 3</b>	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	86.67%	No
<b>NICSP 4</b>	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
<b>NICSP 5</b>	Costo por Préstamos	SI	31/12/2024	No		
<b>NICSP 6</b>	Estados Financieros Consolidados y separados.	<b>Derogada en la versión 2018</b>				
<b>NICSP 7</b>	Inversiones en Asociadas	<b>Derogada en la versión 2018</b>				
<b>NICSP 8</b>	Participaciones en Negocios Conjuntos	<b>Derogada en la versión 2018</b>				
<b>NICSP 9</b>	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	Si	95.00%	No

<b>NICSP 10</b>	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No		
<b>NICSP 11</b>	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No		
<b>NICSP 12</b>	Inventarios	SI	31/12/2024	Si	72.50%	No
<b>NICSP 13</b>	Arrendamientos	SI	31/12/2024	Si	40.00%	No
<b>NICSP 14</b>	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	64.00%	No
<b>NICSP 16</b>	Propiedades de Inversión	SI	31/12/2024	No		
<b>NICSP 17</b>	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31/12/2024	Si	97.14%	Si
<b>NICSP 18</b>	Información Financiera por Segmentos	SI	31/12/2024	No		
<b>NICSP 19</b>	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
<b>NICSP 20</b>	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31/12/2024	Si	54.00%	No
<b>NICSP 21</b>	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31/12/2024	Si	48.24%	No
<b>NICSP 22</b>	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No		
<b>NICSP 23</b>	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	31/12/2024	Si	100.00%	No
<b>NICSP 24</b>	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	100.00%	No
<b>NICSP 25</b>	Beneficios a los Empleados	<b>Derogada en la versión 2018</b>				
<b>NICSP 26</b>	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31/12/2024	No		

<b>NICSP 27</b>	Agricultura	SI	31/12/2024	No		
<b>NICSP 28</b>	Instrumentos Financieros- Presentación	NO	31-12-2022	No		
<b>NICSP 29</b>	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	31/12/2024	No		
<b>NICSP 30</b>	Instrumentos Financieros- Información a revelar	NO	31-12-2022	No		
<b>NICSP 31</b>	Activos Intangibles	SI	31/12/2024	Si	86.67%	No
<b>NICSP 32</b>	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31/12/2024	No		
<b>NICSP 33</b>	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	Si	66.67%	No
<b>NICSP 34</b>	Estados financieros separados	SI	31/12/2024	No		
<b>NICSP 35</b>	Estados financieros consolidados	SI	31/12/2024	No		
<b>NICSP 36</b>	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31/12/2024	No		
<b>NICSP 37</b>	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	No		
<b>NICSP 38</b>	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	No		
<b>NICSP 39</b>	Beneficios para empleados	SI	31/12/2024	Si	92.50%	No
<b>NICSP 40</b>	Combinaciones en el sector público	SI	31/12/2024	No		
	Fideicomisos			NO		

### Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

“Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.

Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información.”

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros: los estados financieros están convertidos a la base de valor razonable.

### Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (₡), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	31.	Moneda funcional	MCC ítem 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

### Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

#### CERTIFICACIÓN POLÍTICAS CONTABLES

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Políticas Contables): El ente debe cumplir con las Políticas Contables Generales que emita la Contabilidad Nacional, es por ello que los responsables contables deben estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro del tratamiento contable, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones.

### Certificación o Constancia:

La Dirección Nacional de Notariado, cedula jurídica 3-007-594808 y cuyo Representante Legal es Luis Mariano Jiménez Barrantes, portadora de la cédula de identidad 1 0833 0622, CERTIFICA QUE:

Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

**Nota:** La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. **De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.**

**Una entidad revelara las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro:**

Políticas Particulares Aprobadas mediante Acuerdo 2019-023-013 del Consejo Superior Notarial del 05-12-2019				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
1	Depósitos Bancarios	Depósitos Bancarios	NICSP 2, NICSP 3	Depósitos Bancarios percibidos
2	Caja Chica y Fondos Rotatorios	Caja chica	NICSP 2, NICSP 4	Transacciones caja chica
3	Inversiones	No afecta	No afecta	No se tienen saldos de inversiones
4	Cuentas por Cobrar CP	Cuentas por cobrar a corto plazo para funcionarios, empleados o terceros	NICSP21	Cuentas por cobrar a corto plazo para funcionarios, empleados o terceros
5	Previsiones por Deterioro de C x C	Cuentas de pérdidas por deterioro y desvalorización de activos	NICSP 21	Cuentas de pérdidas por deterioro y desvalorización de activos
6	Inventarios	Materiales y suministros	NICSP 12	transacciones para Bienes adquiridos para inventario de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios
7	Otros Activos a Corto Plazo	Gastos anticipados	NICSP 22, NICSP 24	Gastos pagados por anticipado y que requieren ser amortizados en periodos futuros
8	Bienes No Concesionados	Propiedades, Planta y Equipos Explotados	NICSP 17, NICSP 21	Propiedades, Planta y Equipos Explotados
9	Deudas Comerciales a CP	Deudas comerciales a corto plazo	NICSP 22, NICSP 24	Deudas comerciales a corto plazo adquiridos con proveedores de bienes, servicios o suministros cuya obligatoriedad de pago se encuentra dentro de los próximos

				doce meses.
10	Deudas Sociales y Fiscales a CP	Deudas sociales y fiscales a corto plazo	NICSP 25, NICSP 39	Cuentas relacionadas a retenciones a empleados (cooperativas, Bancos, retención obrera, sindicatos, embargos, pensiones y demás retenciones relacionadas), provisiones y cargas patronales producto del pago de remuneraciones a empleados
11	Fondos de Terceros y en Garantía	ingreso y la devolución de los depósitos en garantía	NICSP 2, NICSP 4	Registrar el ingreso y la devolución de los depósitos en garantía
12	Patrimonio	Registrar de forma correcta el patrimonio de la DNN	NICSP 1	Comprende el capital inicial, superávit acumulado, y superávit del período
13	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	Ingresos corrientes	NCSP 19, NICSP 23	Venta de servicios y cobro de timbres
14	Renta de Inversiones y Colocación de Efectivo	No afecta	No afecta	No se generan rentas por inversiones
15	Resultados Positivos por Tenencia y Exposición Cambiaria	Diferencial cambiario	NICSP 4	Activos y pasivos en moneda extranjera que generan diferencial cambiario a favor o en contra
16	Gastos en Personal	Remuneraciones	NICSP 25, NICSP 39	Aplicación de transacciones de planilla de salarios que comprende la totalidad del concepto de la partida cero, de remuneraciones que involucra los salarios base, las anualidades, la dedicación exclusiva y la prohibición, la carrera profesional, décimo tercer mes y salario escolar
17	Gastos de Servicios	Servicios contratados	NICSP 22, NICSP 24	Servicios incurridos para la operación normal de las oficinas
18	Materiales y Suministros Adquiridos y Consumidos	Inclusión y consumo de Materiales y suministros	NICSP 12, NICSP 22, NICSP 24	Registro de compra y consumo de Materiales y suministros
19	Consumo de Bienes Distintos a Inventario	Depreciación y amortización de bienes duraderos	NICSP 17	Aplicación de transacciones referentes al consumo de bienes distintos de inventario

20	Pérdidas por Deterioro de Cuentas por Cobrar	deterioro de inventarios, cuentas por cobrar y pérdidas por deterioro y desvalorización de activos	NICSP 21	Cuentas de pérdidas por deterioro y desvalorización de activos
21	Otros Gastos	Diferencial cambiario	NICSP 4	Activos y pasivos en moneda extranjera que generan diferencial cambiario a favor o en contra

### **REVELACIÓN EN NOTA EXPLICATIVA DEL IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL**

A partir del cierre contable del mes de junio 2020, cada ente contable inicio generando la información contable sobre el COVID-19 por medio de sus unidades primarias, lo cual permite que, al llegar al cierre de marzo 2022, se tenga información ordenada y adecuada para la toma de decisiones. Es decir, se propone trabajar por un análisis a corto plazo.

Para ello, en el Estado de Notas Contables después de la declaración implícita y sin reservas de acuerdo con la NICSP1, incluirá el título “Nota Explicativa de Impacto Pandemia 2020-2021”.

La información para revelar y que suministrara cada ente contable en esta nota explicativa es la siguiente:

#### **I- RIESGO DE INCERTIDUMBRE:**

En este enunciado, la entidad presentará un FODA con los impactos del COVID 19, que considere su funcionamiento, y su impacto financiero contable.

(FODA- Impacto Pandemia Covid 19): Los efectos de la pandemia deben verse en el corto, mediano y largo plazo por medio de análisis de un FODA que considere los impactos a nivel financiero y revelados a nivel contable. Para ello se recomienda que sean los responsables de la planificación institucional quien tengan esta responsabilidad.

#### **CERTIFICACIÓN FODA**

<b>Certificación o Constancia:</b>
La Dirección Nacional de Notariado, cédula jurídica 3-007-594808, y cuyo Representante Legal es Luis Mariano Jiménez Barrantes, portadora de la cédula de identidad 1 0833 0622,
CERTIFICA QUE: <u>Los efectos de la pandemia están incluidos en un análisis FODA el cual se adjunta a continuación.</u>
<b>Nota:</b> La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Adjuntar el FODA en anexos: [FODA](#)

#### **II- EFECTOS EN EL DETERIORO DE ACUERDO CON LA NICSP 21 Y 26:**

## NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	SI
--------	----

El ente debe tener claro cuáles son sus activos no generadores de efectivo y a su vez debe analizar la norma correspondiente, por lo cual puede ayudarse para el análisis con la matriz de autoevaluación.

Adicionalmente, el responsable contable seguirá la metodología indicada en la norma para detectar el deterioro, así como también puede utilizar de referencia la guía de implementación y los ejemplos ilustrativos que contiene la norma.

El responsable contable deberá analizar en la NICSP 21 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo.

La NICSP 21 en su párrafo 27 presenta los indicios mínimos a considerar al evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo:

### 1- Fuentes externas de información

(a) Cese, o casi cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.

(b) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que esta ópera.

### 2- Fuentes internas de información

(c) Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo.

(d) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado en que se usa o se espera usar el activo.

(e) La decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.

(f) Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
		Ø0.00

Para el cierre diciembre 2022, en caso de que se requiera tiempo adicional para el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos no generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes. El ente deberá en este caso planificar para los próximos cierres contables lograr una revelación más robusta.

La Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.

La declaratoria de emergencia nacional dictada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, el 16 de marzo del 2020, provocada por la enfermedad COVID-19, ha evidenciado que resulta de interés preponderante y esencial para la atención de los servicios contar en sus Plataformas con las herramientas técnicas, tecnológicas, de infraestructura y mobiliario necesarias para llevar a cabo la atención primaria de los usuarios, como parte de los procesos que comprende a la Unidad según el Manual Organizacional de la Institución.

Los servicios que brinda la institución no se han visto afectados en general ni con un impacto mayor, ya que se readecuó la recepción, procesamiento y tratamiento de estos tanto por medio físico como electrónico. En ese sentido, con la última adecuación realizada y vigente a hoy, se dispuso continuar con los servicios de modo que la Unidad de Servicios Notariales trabaja de forma presencial, según horario establecido y tiempo de respuesta para el mismo readecuando funciones y recurso humano interno disponible mediante roles de trabajo para cubrir las áreas de atención al público (notarios), haciendo las excepciones para la población vulnerable y también se implementó otorgar cita previa de atención, se estableció realizar servicios mediante la vía electrónica con firma digital, la atención de la plataforma de servicios se habilitó con la participación de los funcionarios en su totalidad respetando los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud como el distanciamientos social.

La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial alrededor del 80% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados, en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su generación, sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional.

## NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

Al igual que la norma anterior, el responsable contable basado en su pericia debe determinar el deterioro, para ello requiere analizar la norma y puede utilizar la matriz de autoevaluación como referencia.

La NICSP 26 en sus párrafos 32 a 70 establece la metodología a utilizar para la medición del importe recuperable del activo generador de efectivo. Adicionalmente, en la guía de aplicación de la NICSP 26 se consideran las **técnicas de valor presente para medir el valor en uso** (enfoque tradicional y del flujo de efectivo esperado).

El responsable contable deberá analizar en la NICSP 26 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo generador de efectivo.

Dada las particularidades de cada ente contable que no son las mismas, tampoco tiene la misma capacidad de recursos, o de materialidad de activos generadores de efectivo, la DGCN en esta

emergencia deja opcional al ente el uso de una metodología, de acuerdo con las políticas contables y la NICSP en mención la cual debe ser justificada y razonada.

Es importante indicar, que para cualquier método que se utilice es necesario la generación de datos estadísticos.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 26- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
		Ø0.00

Para el cierre diciembre 2022, en caso de que se requiera tiempo adicional para el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes. El ente deberá en este caso planificar para los próximos cierres contables lograr una revelación más robusta.

La Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.

La declaratoria de emergencia nacional dictada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, el 16 de marzo del 2020, provocada por la enfermedad COVID-19, ha evidenciado que resulta de interés preponderante y esencial para la atención de los servicios contar en sus Plataformas con las herramientas técnicas, tecnológicas, de infraestructura y mobiliario necesarias para llevar a cabo la atención primaria de los usuarios, como parte de los procesos que comprende a la Unidad según el Manual Organizacional de la Institución.

Los servicios que brinda la institución no se han visto afectados en general ni con un impacto mayor, ya que se readecuó la recepción, procesamiento y tratamiento de estos tanto por medio físico como electrónico. En ese sentido, con la última adecuación realizada y vigente a hoy, se dispuso continuar con los servicios de modo que la Unidad de Servicios Notariales trabaja de forma presencial, según horario establecido y tiempo de respuesta para el mismo readecuando funciones y recurso humano interno disponible mediante roles de trabajo para cubrir las áreas de atención al público (notarios), haciendo las excepciones para la población vulnerable y también se implementó otorgar cita previa de atención, se estableció realizar servicios mediante la vía electrónica con firma digital, la atención de la plataforma de servicios se habilitó con la participación de los funcionarios en su totalidad respetando los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud como el distanciamientos social.

La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial alrededor del 80% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados, en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su generación, sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional.

A pesar de que esta norma sí le aplica a la Institución, no se ha experimentado un deterioro de los activos generados de efectivo.

**III- EFECTOS EN LA NICSP 39 BENEFICIOS A EMPLEADOS Y RELACIÓN CON LOS BENEFICIOS A CORTO PLAZO DE LA NICSP 1.**

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	SI
--------	----

Para complementar la revelación requerida por esta norma y brindar información sobre el impacto de la pandemia en los recursos humanos, se requiere la participación de la unidad primaria de recursos humanos con el fin de obtener estadísticas de impacto.

Dirección (a)	Total Cantidad Funcionarios Planilla(b)	Funcionarios en Plaza(c)	Funcionarios Interinos (d)	Funcionarios Suplentes (e)	Funcionarios Jornales (f)	Funcionarios Outsourcing (g)	Modalidad Presencial (Cantidad Funcionarios) (h)*	Modalidad Teletrabajo (Cantidad Funcionarios) (i)*	Incapacitados por Pandemia	En Vacaciones por Pandemia	Pensionados por Pandemia		
San Pedro Montes de Oca	75	56	18	1	0	0	0	14	61	1	0	0	
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>56</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>61</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

**Observaciones propias del ente:**

Al 31 de diciembre de 2022 se cuenta con un nivel de empleo autorizado de 74 plazas según la Ley 10035 quinto presupuesto extraordinario publicado el 03 de setiembre de 2021, de las cuales 56 plazas son funcionarios en propiedad, 18 plazas son funcionarios interinos y 1 plaza suplencia.

Total de servicios de la institución Procesos abiertos/ terminados Casos tramitados/por tramitar	Servicios interrumpidos con la pandemia	
	Servicio	Nivel de interrupción (1 a 10)

373/299	Fiscalización de Notarios	7
74/71	Verificación de oficinas notariales	5
198/187	Recuperaciones	5
105/90	Quejas y reportes en contra de notarios	4
81/81	Denuncias de terceros e incompetencias	1
140/140	Denuncias por fiscalización	1

### Observaciones propias del ente:

La Dirección Ejecutiva en conjunto con la Comisión Institucional de Teletrabajo realizó las investigaciones pertinentes para determinar cómo se debe proceder y a partir del 07 de marzo de 2022 y mediante Instrucción DNN-DE-001-2022, comunica que; en acatamiento a la modificación al Transitorio II de la Directriz N°077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, misma que determina que hasta el 06 de marzo de 2022 las Instituciones Públicas deberán mantener un aforo al 20% del total de la planilla.

Como resultado de las investigaciones realizadas indica que, es necesario que se establezca de manera inmediata un plan de retorno a las oficinas en el que se garantice la continuidad de aquellas tareas necesarias para asegurar el fin público institucional, así como, el cumplimiento estricto de protocolos sanitarios del Ministerio de Salud para la atención de la emergencia nacional por COVID-19, de manera tal que, todo el personal que cuente con funciones teletrabajables pueda seguir gozando de este beneficio, manteniendo el equilibrio entre los días de presencialidad y teletrabajo.

Es obligatorio de que todas las Unidades cuenten con personal presente durante todos los días de la semana.

En el mes de agosto del 2022 los suscribieron contratos de teletrabajo con la institución los cuales fueron aprobados por la Comisión Institucional de Teletrabajo.

#### IV- TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA.

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos Ingresos por Transferencias corrientes

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.

#### INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por Transferencias corrientes](#)

Ingresos por Transferencias corrientes	MONTO TOTAL
	₴0.00

#### INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por Transferencias capital](#)

Ingresos por Transferencias Capital	MONTO TOTAL
	₡0.00

La Dirección Nacional de Notariado fue creada con la promulgación de la Ley N° 7764 del Código Notarial, con una modificación en su artículo 24 ter, se definió que el financiamiento de la institución será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 de este Código el cual se reformo y cuyo texto indica: “Un cincuenta por ciento (50%) de este aumento, producto de las operaciones notariales inscribibles en el Registro Nacional, será girado por el Colegio de Abogados de Costa Rica a la Dirección Nacional de Notariado, para financiar sus funciones. Estas sumas serán giradas según información contable remitida por el Registro Nacional al Colegio de Abogados una vez al mes, el cual deberá girar, a la Dirección Nacional de Notariado, a más tardar quince días después de recibida la información indicada. El cincuenta por ciento (50%) restante del producto de este aumento ingresará al Colegio de Abogados, como contribución forzosa que los notarios aportarán a dicha corporación para sostenerla, así como para formar y acrecentar el fondo de pensiones y jubilaciones aludido en el artículo 3. Este aumento se pagará mediante el timbre de abogados, el cual se agregará y cancelará en todo testimonio que se expida, salvo si se ha cancelado en la matriz, así como mediante el producto del cobro de los servicios administrativos que realice la Dirección por medio de sus órganos, tales como autorización de tomos de protocolo, la autenticación de firmas y la reposición de tomos. Las tarifas para el cobro de los servicios administrativos se definirán por medio del reglamento que deberá emitir el Consejo Superior Notarial”.

Es así como la Institución no ha recibido transferencias para la atención de la emergencia y de momento no ha girado transferencias para el mismo fin.

#### TRANSFERENCIAS GIRADAS

#### GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Gastos por Transferencias corrientes](#)

Gastos por Transferencias corrientes	MONTO TOTAL
	₡0.00

#### GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Gastos por Transferencias capital](#)

Gastos por Transferencias capital	MONTO TOTAL
	Ø0.00

Por la función que ejerce la Dirección Nacional de Notariado y conforme a las normas presupuestarias, no es factible destinar recursos para los ciudadanos cuyo fin será la atención de la pandemia, ya que no se tiene una partida presupuestaria destinada para esta situación.

#### V- CONTROL DE GASTOS.

Esta revelación analiza el conjunto de gastos que asumió un ente contable específicamente para la atención de la pandemia. La entidad debe revelar de acuerdo con sus particularidades.

#### GASTOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	SI
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Gastos](#)

Gastos	MONTO TOTAL
	Ø798.30

Desde inicios de la pandemia la Institución cuenta con los artículos de limpieza, desinfecciones preventivas y por contagio periódicas, para mantener mayor control y reducción de la exposición a contagios dentro de sus instalaciones, así como dispositivos preventivos.

#### VI- CONTROL INGRESOS:

#### INGRESOS POR IMPUESTOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por impuestos](#)

Ingresos por impuestos	MONTO TOTAL
	Ø0.00

#### INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por Contribuciones Sociales](#)

Ingresos por Contribuciones Sociales	MONTO TOTAL
	Ø0.00

## OTROS INGRESOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	
	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Otros Ingresos](#)

Otros Ingresos	MONTO TOTAL
	Ø0.00

La Dirección Nacional de Notariado fue creada con la promulgación de la Ley N° 7764 del Código Notarial, con una modificación en su artículo 24 ter, se definió que el financiamiento de la institución será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 de este Código el cual se reformo y cuyo texto indica: “Un cincuenta por ciento (50%) de este aumento, producto de las operaciones notariales inscribibles en el Registro Nacional, será girado por el Colegio de Abogados de Costa Rica a la Dirección Nacional de Notariado, para financiar sus funciones. Estas sumas serán giradas según información contable remitida por el Registro Nacional al Colegio de Abogados una vez al mes, el cual deberá girar, a la Dirección Nacional de Notariado, a más tardar quince días después de recibida la información indicada. El cincuenta por ciento (50%) restante del producto de este aumento ingresará al Colegio de Abogados, como contribución forzosa que los notarios aportarán a dicha corporación para sostenerla, así como para formar y acrecentar el fondo de pensiones y jubilaciones aludido en el artículo 3. Este aumento se pagará mediante el timbre de abogados, el cual se agregará y cancelará en todo testimonio que se expida, salvo si se ha cancelado en la matriz, así como mediante el producto del cobro de los servicios administrativos que realice la Dirección por medio de sus órganos, tales como autorización de tomos de protocolo, la autenticación de firmas y la reposición de tomos. Las tarifas para el cobro de los servicios administrativos se definirán por medio del reglamento que deberá emitir el Consejo Superior Notarial”.

Los recursos que percibe la Institución son propios por su actividad no han requerido recibir transferencia como ingreso en vista de la afectación producto de la emergencia nacional COVID-19.

## VII- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

La Dirección Nacional de Notariado fue creada con la promulgación de la Ley N° 7764 del Código Notarial, con una modificación en su artículo 24 ter, se definió que el financiamiento de la institución

será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 de este Código el cual se reformo y cuyo texto indica: “Un cincuenta por ciento (50%) de este aumento, producto de las operaciones notariales inscribibles en el Registro Nacional, será girado por el Colegio de Abogados de Costa Rica a la Dirección Nacional de Notariado, para financiar sus funciones. Estas sumas serán giradas según información contable remitida por el Registro Nacional al Colegio de Abogados una vez al mes, el cual deberá girar, a la Dirección Nacional de Notariado, a más tardar quince días después de recibida la información indicada. El cincuenta por ciento (50%) restante del producto de este aumento ingresará al Colegio de Abogados, como contribución forzosa que los notarios aportarán a dicha corporación para sostenerla, así como para formar y acrecentar el fondo de pensiones y jubilaciones aludido en el artículo 3. Este aumento se pagará mediante el timbre de abogados, el cual se agregará y cancelará en todo testimonio que se expida, salvo si se ha cancelado en la matriz, así como mediante el producto del cobro de los servicios administrativos que realice la Dirección por medio de sus órganos, tales como autorización de tomos de protocolo, la autenticación de firmas y la reposición de tomos. Las tarifas para el cobro de los servicios administrativos se definirán por medio del reglamento que deberá emitir el Consejo Superior Notarial”.

Los recursos que percibe la Institución son propios por su actividad no han requerido establecer cuentas y documentos por cobrar en vista de la afectación producto de la emergencia nacional COVID-19.

#### CUENTAS POR COBRAR

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Cuentas por cobrar](#)

Cuentas por cobrar	MONTO TOTAL
	₡0.00

La Dirección Nacional de Notariado fue creada con la promulgación de la Ley N° 7764 del Código Notarial, con una modificación en su artículo 24 ter, se definió que el financiamiento de la institución será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 de este Código el cual se reformo y cuyo texto indica: “Un cincuenta por ciento (50%) de este aumento, producto de las operaciones notariales inscribibles en el Registro Nacional, será girado por el Colegio de Abogados de Costa Rica a la Dirección Nacional de Notariado, para financiar sus funciones. Estas sumas serán giradas según información contable remitida por el Registro Nacional al Colegio de Abogados una vez al mes, el cual deberá girar, a la Dirección Nacional de Notariado, a más tardar quince días después de recibida la información indicada. El cincuenta por ciento (50%) restante del producto de este aumento ingresará al Colegio de Abogados, como contribución forzosa que los notarios aportarán a dicha corporación para sostenerla, así como para formar y acrecentar el fondo de pensiones y jubilaciones aludido en el artículo 3. Este aumento se pagará mediante el timbre de abogados, el cual se agregará y cancelará en todo testimonio que se expida, salvo si se ha cancelado en la matriz, así como mediante el producto del cobro de los servicios administrativos que realice la Dirección por medio de sus órganos, tales como autorización de tomos de protocolo, la autenticación de firmas y la reposición de tomos. Las tarifas para el cobro de los servicios administrativos se definirán por medio del reglamento que deberá emitir el Consejo Superior Notarial”.

Los recursos que percibe la Institución son propios por su actividad no han requerido establecer cuentas por cobrar en vista de la afectación producto de la emergencia nacional COVID-19.

## DOCUMENTOS A COBRAR

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Documentos a cobrar](#)

Documentos a cobrar	MONTO TOTAL
	₡0.00

La Dirección Nacional de Notariado fue creada con la promulgación de la Ley N° 7764 del Código Notarial, con una modificación en su artículo 24 ter, se definió que el financiamiento de la institución será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 de este Código el cual se reformo y cuyo texto indica: “Un cincuenta por ciento (50%) de este aumento, producto de las operaciones notariales inscribibles en el Registro Nacional, será girado por el Colegio de Abogados de Costa Rica a la Dirección Nacional de Notariado, para financiar sus funciones. Estas sumas serán giradas según información contable remitida por el Registro Nacional al Colegio de Abogados una vez al mes, el cual deberá girar, a la Dirección Nacional de Notariado, a más tardar quince días después de recibida la información indicada. El cincuenta por ciento (50%) restante del producto de este aumento ingresará al Colegio de Abogados, como contribución forzosa que los notarios aportarán a dicha corporación para sostenerla, así como para formar y acrecentar el fondo de pensiones y jubilaciones aludido en el artículo 3. Este aumento se pagará mediante el timbre de abogados, el cual se agregará y cancelará en todo testimonio que se expida, salvo si se ha cancelado en la matriz, así como mediante el producto del cobro de los servicios administrativos que realice la Dirección por medio de sus órganos, tales como autorización de tomos de protocolo, la autenticación de firmas y la reposición de tomos. Las tarifas para el cobro de los servicios administrativos se definirán por medio del reglamento que deberá emitir el Consejo Superior Notarial”.

Los recursos que percibe la Institución son propios por su actividad no han requerido establecer documento por cobrar en vista de la afectación producto de la emergencia nacional COVID-19.

## VIII- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Indicar si la entidad tiene activa una comisión que analice los riesgos institucionales, y que considere los efectos de la pandemia

Para el presente periodo la Institución no cuenta con una Comisión de Riesgo, en atención al oficio DCN-UCC-321-2022 Observaciones sobre los Estados Financieros del IV trimestre del 2021, recibido el 30 de marzo de 2022 se emitió el oficio DNN-UA-0275-2022 dirigido a la Dirección Ejecutiva para la atención respectiva en cuanto a la conformación de la Comisión de Riesgo, el tema fue a sometido a

consideración en reunión de la Comisión Institucional de NICSP celebrada el 04 de abril de 2022, en virtud de que la Ley 8292 Ley de Control Interno no establece una Comisión de esta naturaleza, y siendo que el tema de los Riesgos asociados a la Pandemia COVID-19 surgieron con posterioridad y corresponden a una situación temporal sobrevenida y por tratarse de riesgos que se deben revelar en la Notas de los Estados Financieros, se dispuso tratar este tema dentro de la Comisión Institucional de NICSP, la certificación solicitada por la Contabilidad Nacional será emanada por esta Comisión.

#### CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Comisión de Riesgo). La comisión de riesgo es la misma que del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

#### Certificación o Constancia:

La Dirección Nacional de Notariado, cédula jurídica 3-007-594808, y cuyo Representante Legal es Luis Mariano Jiménez Barrantes, portadora de la cédula de identidad 1 0833 0622, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de Riesgo, la cual incluyo el cumplimiento de las NICSP.

#### Los Integrantes son:

Róger Ureña Vega. Coordinador de la Comisión.

**Integrantes:** Luis Mariano Jiménez Barrantes, Luis Gerardo Barrantes Aguilar, Fanny Montoya Jiménez y Carlos Andrés Sanabria Vargas.

**Observaciones:** Se realiza una matriz de riesgos asociada a la Pandemia COVID-19.

**Nota:** La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

El siguiente cuadro debe presentarse como revelación a diciembre 2022, de acuerdo con sus particularidades.

Riesgo	Grado Impacto	Medidas de Contención	Observaciones

VER DETALLE EN ANEXOS

## INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2022

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

### NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	90.00%

**-Aplicación Obligatoria-**

<p style="text-align: center;"><b>COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Certificación:</b></p> <p>La Dirección Nacional de Notariado, cedula jurídica 3-007-594808, y cuyo Jefe de la Unidad Gestión Financiera Róger Ureña Vega, portadora de la cédula de identidad 1 0681 0936, Coordinadora de la Comisión NICSP Institucional</p> <p><u>CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.</u></p> <p style="text-align: center;"><b>Firma Digital del Director Administrativo Financiero</b></p>
--

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP “Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación. (Ver GA NICSP 1)**

La Dirección Nacional de Notariado ha tomado las previsiones necesarias para asegurar una presentación razonable del conjunto de Estados Financieros conforme al avance en la implementación de cada NICSP aplicable. Adicionalmente los Estados Financieros han sido sometidos a un proceso de Auditoría Externa

hasta el año 2021 y no han surgido situaciones que denoten incumplimientos del marco normativo contable vigente.

#### NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

#### -Aplicación Obligatoria-

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación.**

El superávit con corte al 31 de marzo de 2022 por un total de ¢4,687,307.12 miles que se mantenía en la cuenta Caja Única periodos anteriores, fue trasladado íntegramente a Tesorería Nacional y en lo que llevamos de este periodo del presupuesto liberado por el Ministerio de Hacienda se le ha repuesto un monto de ¢2,311,891.55 mil, mediante transferencias de los cobros realizados por la cuenta corriente en el Banco de Costa Rica.

La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial y los activos que tiene la Institución son generadores de efectivo en la parte de cobro de servicios a los notarios, por otra parte alrededor del 80% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su generación sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional.

En cuanto a actividades de operación corresponden a:

- Cobro por venta de servicios
- Pagos por beneficios al personal, por servicios y adquisiciones de inventarios
- Otros cobros por actividades de operación

Por otra parte, las actividades de inversión corresponden a:

- Otros cobros por actividades de inversión
- Otros pagos por actividades de inversión

De momento no se mantienen actividades de financiación.

#### NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
--------	----

**-Aplicación Obligatoria-**

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	59.	Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	59	1 Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11.	DGCN
6	59	2 Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	59	3 Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- la selección y aplicación de políticas contables;
- la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 3).**

Conforme a la normativa vigente, a partir del periodo 2021 no se generará superávit y cualquier remanente se traslada a la Tesorería Nacional, es que ya no es necesario establecer una provisión contable para pago del 3% de la Ley 8488 en favor de la CNE, de ahí que la Declaración Jurada presentada ante esa institución se reportó un superávit de ¢0.00 para el 2021, lo que generó un impacto en la cuenta de ajustes de periodos anteriores en 2021 por la suma de ¢2,541.50 miles generado por el ajuste de la provisión que se tenía registrada.

**NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:**

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

**-Aplicación Obligatoria-**

**Moneda Extranjera**

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	33.	Saldos en moneda extranjera <sup>54</sup>	NICSP N° 4, Párrafo 26.27	Diretriz 06-2013

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEFF.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros)

Moneda	Compra	Venta
Dólar	594.17	601.99
Euro		

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones). Ver GA NICSP 4:**

En la Dirección Nacional de Notariado se aplica la Directriz N°006-2013 y se utiliza como referencia el tipo de cambio de compra y de venta del Banco Central de Costa Rica, el del último día de cada mes.

Los tipos de cambio al cierre del mes de diciembre de 2022, según referencia del Banco Central de Costa Rica son: Tipo de cambio de Compra ₡594.17 y Tipo de cambio de Venta ₡601.99

El tipo de cambio para la realización del pago a proveedores de bienes y servicios corresponde al de referencia emitido por el Banco Central de Costa Rica al 31 de diciembre del 2022 correspondiente al tipo de cambio de Venta ₡601.99.

#### NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	172.	Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	

Se realizará la revelación considerando la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

- las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
- el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y
- la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

**Revelación: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver revelación y guía de aplicación de la NICSP 5)**

---

---

---

---

NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS): **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	95.00%

**-Aplicación Obligatoria-**

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Timbres Colegio de Abogados	Aproximadamente son 15 días posterior al cierre de mes

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9.

*“39. Una entidad revelará:*

*(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;*

*(b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:*

- (i) la prestación de servicios;*
- (ii) la venta de bienes;*
- (iii) intereses;*
- (iv) regalías; y*

(v) dividendos o distribuciones similares; y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores.”

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 9).**

Los ingresos que la Institución percibe son de contado por los servicios que brinda, por ende, no es aplicable el concepto devengo en la parte del cobro de servicios, por cuanto al cierre de cada mes no queda servicios pendientes de cobro ya que la figura de cobro es de contado.

La institución reconoce los ingresos por base devengo conforme a la generación de los mismos. En el caso de los timbres del Colegio de Abogados se registra una cuenta por cobrar a fin de mes la cual se liquida dentro de los 15 días del mes siguiente conforme al reporte recibid de dicha entidad; en el caso de la venta de servicios el ingreso se registra con base en la facturación emitida diariamente.

Las bases utilizadas para la facturación y registro de los ingresos por servicios corresponden al tarifario aprobado por el Consejo Superior Notarial. Tanto en el ingreso por timbres como en la venta de servicios el registro se realiza cuando los mismos han sido completados no quedando ningún porcentaje de avance sujeto de registro.

Los ingresos reconocidos en el periodo se categorizan de la siguiente forma:

CUENTA	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	VARIACION ABSOLUTA	DIFERENCIA %
4.4.1.02.99.99.0.00000.01	Autenticación de firma de Notario	212,052.28	202,843.75	9,208.53	4.54
4.4.1.02.99.99.0.00000.02	Certificación de Notario	10,280.29	12,525.07	-2,244.77	-17.92
4.4.1.02.99.99.0.00000.03	Cotejo	25.00	-		100.00
4.4.1.02.99.99.0.00000.04	Custodia de Tomo de Protocolo	100.00	10.00	90.00	900.00
4.4.1.02.99.99.0.00000.05	Exhibición de Tomos	100.00	50.00	50.00	100.00
4.4.1.02.99.99.0.00000.06	Razón de Apertura de Protocolo	123,950.00	119,037.50	4,912.50	4.13
4.4.1.02.99.99.0.00000.07	Reposición de Folio de Protocolo	3,029.00	2,493.00	536.00	21.50
4.4.1.02.99.99.0.00000.08	Reposición de Credencial de Notario	25.00	25.00	-	0.00
4.4.1.02.99.99.0.00000.09	Inscripción como Notario	25,350.00	15,312.50	10,037.50	65.55
4.4.1.02.99.99.0.00000.10	Habilitación como Notario	1,500.00	10,925.00	-9,425.00	-86.27
4.4.1.02.99.99.0.00000.11	Rehabilitación como Notario	3,550.00	2,400.00	1,150.00	47.92
4.4.1.02.99.99.0.00000.12	Ingreso por Timbres de Abogados	1,729,184.91	1,633,391.83	95,793.08	5.86
4.4.1.02.99.99.0.00000.13	Emisión de Papel Notarial	410.41	11,004.11	-10,593.70	-96.27

**NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:**

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

**Revelación: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver guías de aplicación de la NICSP 10):**

---

---

---

---

---

**NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:**

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista). Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 11):**

---

---

---

---

---

**NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):**

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	72.50%

**-Aplicación Obligatoria-**

TIEMPOS DEL DEVENGO:
Describir los tiempos del devengo en los insumos que por materialidad aplica: La Dirección Nacional de Notariado registra los materiales y suministros en un inventario permanente conforme ingresan los productos y con base en la factura del proveedor, y se reconocen los gastos al momento de que las diferentes unidades realicen solicitudes conforme a las requisiciones presentadas con base en el promedio ponderado

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	Enrique Jiménez Varela	La Dirección Nacional de Notariado aplica el método Promedio Ponderado, esto por cuanto el Sistema Financiero Contable que se utiliza en la actualidad no está en la capacidad de aplicar el método que establece las NISCP vigentes en virtud de que el sistema informático debe parametrizarse para tales efectos lo cual se tiene previsto en el 2023
Fecha de ultimo inventario físico	08/08/2022	
Fecha de ultimo asiento por depuración	N/A	

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	Enrique Jiménez Varela	La Dirección Nacional de Notariado aplica el método Promedio Ponderado, esto por cuanto el Sistema Financiero Contable que se utiliza en la actualidad no está en la capacidad de aplicar el método que establece las NISCP vigentes en virtud de que el sistema informático debe parametrizarse para tales efectos lo cual se tiene previsto en el 2023
Fecha de ultimo inventario físico	08/08/2022	
Fecha de ultimo asiento por depuración	N/A	

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante	X	
periódico		

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 47 de la NICSP12.

“47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:

- (a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;
- (b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; etc.”

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 12):**

**\*En caso de que la entidad este aplicando aun el método de Promedio Ponderado y esté en proceso de trasladarse a PEPS, deben revelar el impacto financiero al ajustar el cambio de política.**

Se utiliza el sistema de inventario Permanente realizando tomas físicas de inventario en promedio una vez al año o bien sí fuera el caso por cambio del responsable del Almacén de la Proveeduría, conforme al oficio DNN-DAF-OF-0055-2022 del 08 de agosto de 2022, se evidencia la más reciente verificación de suministros y toma física del inventario de materiales y suministros.

Los inventarios son valuados por el método del costo promedio ponderado. La cuenta de existencias comprende las entradas y salidas de materiales y suministros que son recibidos en el Almacén de la Proveeduría Institucional para uso administrativo.

Por el momento la institución no cumple con la política de utilizar el inventario con el método de valoración de inventario PEPS, en vista que el sistema financiero utilizado denominado BOS cuyo proveedor es TECAPRO, manifiesta que para realizar el cambio respectivo es necesario la inversión de recursos económicos, mismos que por el momento la Institución no considera optima, en vista que para el 2023 se espera la implementación del programa Hacienda Digital del Ministerio de Hacienda, en busca de que dicho programa aporte un módulo de control del inventario conforme la Política Contable establecida por la Contabilidad Nacional.

El impacto del ajuste por cambio de metodología de promedio ponderado a PEPS se reflejaría al cierre del 2023 con el correspondiente cambio de política contable, toda vez que el rubro de inventario representa un 0.42% con respecto al activo total que es un monto poco significativo.

El movimiento de inventario en el periodo 2022 se refleja como sigue:

Categoría_Inventario	Medición	Valor_al_inicio	Altas	Bajas	Monto_reconocido_como_gasto (En_el_Período)	Valor_al_Cierre
Inventario_en_general	Valor_Razonable	17,608,932.40	11,882,814.05	13,028,397.50	14,626,441.43	16,463,348.95
		<b>17,608,932.40</b>	<b>11,882,814.05</b>	<b>13,028,397.50</b>	<b>14,626,441.43</b>	<b>16,463,348.95</b>

La diferencia entre el consumo de inventario y el gasto reconocido corresponde a que el gasto considera el consumo de combustible que no ingresa por inventario.

#### NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	40.00%

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos.  
[NICSP 13 - Arrendamientos](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamiento Operativo	5	₡340,358.50
Arrendamiento Financiero		₡0.00

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

*“40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:  
(a) para cada clase de activos, el importe en libros neto en la fecha de presentación;*

(b) una conciliación entre el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;

(c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:

(i) hasta un año;

(ii) entre uno y cinco años; y

(iii) más de cinco años.

(d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;

(e) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables; y

(f) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario, donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

(i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;

(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y

(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.”

“44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:

(a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:

(i) hasta un año;

(ii) entre uno y cinco años; y

(iii) más de cinco años.

(b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;

(c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo; y

(d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

(i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;

(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de escalonamiento; y

(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 13):**

Existe arrendamiento operativo de equipos y licenciamiento de tecnología, incluyendo alquiler de dispositivos de seguridad, internet y servidores virtuales, todo lo cual ha sido tramitado por medio de la plataforma SICOP a excepción de RACSA que desde el 2013 está fuera de SICOP, no obstante, la

Contraloría General de la República tiene conocimiento de esta situación y está siendo subsanado a nivel institucional mediante la elaboración de una licitación pública por lo que ha finalizado en diciembre de 2022, iniciando con la empresa Martinexsa un nuevo contrato para tal efecto.

**NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):**

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	64.00%

**-Aplicación Obligatoria-**

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14.	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EEFF es aquella en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	31/12/2022
Fecha del Evento	21/03/2022
Descripción	Conforme al oficio DNN-UA-OF-0239-2022 se reversa la provisión para el pago del 3% de la Ley 8488 de la CNE en vista que con la entrada en vigencia de la Ley 9524 de "Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central " y demás directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Tesorería Nacional, a partir del período 2021 no se puede generar superávit, y de existir excesos entre la ejecución de ingresos y gastos en relación a los montos presupuestados se devuelven al Fondo General del Ministerio de Hacienda
Cuenta Contable	3.1.5.01.02.06.1
Materialidad	2,541.50

Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	
Oficio de la administración que lo detecto	MAR20220036
Fecha de Re expresión	No aplica
Observaciones	No hay observaciones

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

### **Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes**

*“30. Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, una entidad deberá revelar la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes: (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.”*

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 14) Considerar también aquellos hechos que no tienen impacto contable:**

Conforme a la normativa vigente, a partir del periodo 2021 no se generará superávit y cualquier remanente se traslada a la Tesorería Nacional, es que ya no es necesario establecer una provisión contable para pago del 3% de la Ley 8488 en favor de la CNE, de ahí que la Declaración Jurada presentada ante esa institución se reportó un superávit de ¢0.00 para el 2021, lo que generó un impacto en la cuenta de ajustes de periodos anteriores en 2021 por la suma de ¢2,541.50 mil.

Conforme a los oficios VGE-1363-2022 y SUB-DCN-UAC-0956-2022, la Dirección Nacional de Notariado no registra transacciones ni revela situaciones por hechos ocurridos desde la fecha de corte de los Estados Financieros (31/12/2022) y la fecha de autorización por parte del máximo jerarca.

### **NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:**

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento  
A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 16- Propiedades de Inversión:](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Propiedades de Inversión		₪0.00

El responsable contable deberá revelar considerando lo dispuesto en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto.

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 16):**

---

---

---

---

---

[NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO \(DE APLICACIÓN OBLIGATORIA\):](#)

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	97.14%

**-Aplicación Obligatoria-**

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:](#)

Resumen	PPE
CANTIDAD	582.00
Valor Inicio	3,908,901.15
Altas	22,588.75
Bajas	3,136.49
Depreciación	636,101.17
Deterioro	-

Ajustes por reversión de Deterioro	-
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	-
Valor al Cierre	3,292,252.24

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109.	Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	DGCN - NICSP N° 32

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 12 de la NICSP 17.

*“La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación a dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:*

*la base de medición utilizada;*

*el método de depreciación utilizado, si los hubiere;*

*el valor bruto en libros;*

*la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y*

*una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma.”*

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación conforme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 17):**

La toma física del inventario de bienes de la Dirección Nacional de Notariado se realizó con el fin de generar hallazgos en el inventario de activos mediante un muestreo total del mismo, iniciado el 03 de noviembre de 2020 y finalizado el 23 de diciembre 2020, por lo tanto se procede a verificar de forma tangible los datos que arrojan las diversos reportes emitidos del sistema SIBINET previamente generados por el Proveedor de la Institución, verificando cantidades de activos con sus respectivas características y la custodia por parte de los responsables de los activos asignados, tanto a nivel de descripción como de existencia física y su estado real, con ello se evidencio aquellos faltantes de activos que no fueran ubicados durante la toma física del inventario para presentar los descargos respectivos, previa investigación que está en proceso.

En cumplimiento de la directriz DGABCA-002-2013 y DGABCA-002-2017 emanadas por la Dirección General de administración de Bienes y Contratación Administrativa, según lo establecido en la Ley

8131 sobre la administración, uso y disposición de los bienes del Estado, se informa que la Dirección Nacional de Notariado realizó bajas de bienes por destrucción en el año 2020.

Mediante oficio No. DNN-UA-OF-0974-2020 se comunicó a la Dirección General de Administración de Bienes, la baja de bienes por destrucción expediente 1-2020 DNN, el cuál según lo establecido en la Ley 8131 sobre la Administración, uso y disposición de los bienes del Estado, y normativa aplicada basado en el Reglamento No 40797 - H para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central (Artículo 20.- Baja de bienes que debe realizar la UABI con autorización del máximo jerarca), la Dirección Nacional de Notariado dio de baja a los bienes identificados con los números de propiedad 0637001048 y 0637001049 por motivo de destrucción.

#### NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y

tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 18):**

---



---



---



---



---

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

**-Aplicación Obligatoria-**

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 19- Activos Contingentes](#) / [NICSP 19- Pasivos Contingentes](#):

Resumen Montos	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	Ø378,917,369.83
Resolución provisional 1	Ø740,100.00
Resolución provisional 2	Ø0.00
Resolución en firme	Ø1,187,260.82
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>Ø380,844,730.65</b>

Resumen Cantidad	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	9
Resolución provisional 1	2
Resolución provisional 2	
Resolución en firme	4
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>15</b>

Resumen Montos	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	Ø9,173,655.80
Resolución provisional 1	Ø341,000,000.00
Resolución provisional 2	Ø0.00
Resolución en firme	Ø0.00
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>Ø350,173,655.80</b>

Resumen Cantidad	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	11
Resolución provisional 1	4
Resolución provisional 2	1
Resolución en firme	
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>16</b>

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GT NICSP 19).**

Parte de este listado contempla procesos judiciales disciplinarios notariales, así como denuncias penales, en las cuales la parte denunciada pretende algún resarcimiento en contra de la DNN (lo que a criterio de la Unidad de fiscalización Notarial es impropio de estos asuntos, ya que esta no es la vía judicial apropiada, por lo que se ha estimado como bajo el riesgo de que pueda llegar a prosperar una condenatoria con pretensión civil en contra de la institución, derivado de este tipo de asuntos).

Adicionalmente existe saldos a favor en los Juzgados sobre los cuales la Institución está realizando las gestiones pertinentes para la recuperación, sin embargo, esas sumas no ingresaran a cuentas de la Institución ya que se refieren a la recuperación de costas procesales que la mantiene el Juzgado en un fondo general en cuentas del Poder Judicial. La gestión que está en proceso tiene como objetivo conocer la existencia de esos montos y poder controlarlos en los procesos internos de la Institución.

Existe una Cuenta por Cobrar Contingente con RACSA por los trámites llevados a cabo a entes como el Registro Nacional con el fin de validar los datos por medio de la plataforma Crear Empresa que cubre los años desde 2016 al 2021 conforme a los procesos de negociación realizados con RACSA, ésta emitió la certificación DGF-457-2022 en la que establece que tal como consta en sus registros contables el saldo de la cuenta por pagar a la DNN es por la suma de ¢58,550.80 mil por concepto de servicios de “verificación DNN”, una vez obtenido este documento formal el próximo mes se estará realizando el registro contable correspondiente por nuestra parte como cuenta por cobrar.

**NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):**

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	54.00%

**-Aplicación Obligatoria-**

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	31.		Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	31	1	Grado de consanguinidad		DGCN
7	31	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.	
7	31	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.	

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

Nombre funcionario	Cargo DNN	Fecha de presentación	Partes relacionadas	
			SI	NO
Guadalupe Ortiz Mora	Miembro CSN	09/05/2022		X
Juan Carlos De Jesus Montero Villalobos	Miembro CSN	04/05/2022		
Mauricio Soley Pérez	Miembro CSN	20/05/2022		

### VER DETALLE EN ANEXOS

El responsable contable deberá también revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas (Cuentas recíprocas) considerando lo dispuesto en el párrafo 27 y 28 de la NICSP 20.

#### ***“Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas***

28. Las situaciones siguientes son ejemplos en los que la existencia de partes relacionadas puede dar lugar a la revelación de información por parte de la entidad que informa:

- (a) prestación o recepción de servicios;
- (b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);
- (c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;
- (d) acuerdos de agencia;
- (e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;

(f) transferencias de investigación y desarrollo;

(g) acuerdos sobre licencias;

(h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y

(i) garantías y avales.”

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 20).**

Por medio de la Ley No. 8795 de Reforma a la Ley 7764 Código Notarial del 4 de enero del 2010, la institución pasó por un proceso de análisis formal, en el cual la Sala Constitucional determinó que la Dirección Nacional de Notariado deja de ser dependencia del Poder Judicial y pasa a formar parte del Poder Ejecutivo, específicamente del Ministerio de Justicia y Paz, como entidad adscrita de máxima desconcentración, esto en virtud de la naturaleza de la Institución.

Conforme al artículo 22 de la citada Ley, se creó el Consejo Superior Notarial, que es nombrado por el Consejo de Gobierno por un plazo de 5 años y que está conformado de la siguiente manera:

- Un representante del Ministerio de Justicia y Paz.
- Un representante del Registro Nacional.
- Un representante de las universidades públicas nombrado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con experiencia docente en materia notarial y registral de por lo menos diez años.
- Un representante de la Dirección General del Archivo Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud.
- Un representante del Colegio de Abogados de Costa Rica.

Los miembros del Consejo Superior Notarial sesionan cada quince días y no reciben pago de dietas ni ningún otro tipo de remuneración. Este Órgano Colegiado funciona por medio de un Reglamento Operativo.

Las funciones asignadas al Consejo Superior Notarial son:

- Emitir los lineamientos y las directrices de acatamiento obligatorio para el ejercicio del notariado y todas las decisiones relativas a la organización, supervisión, control, ordenamiento y adecuación del notariado costarricense. Estas resoluciones tendrán fuerza ejecutiva y deberán publicarse en el diario La Gaceta.
- Decretar la inhabilitación de los notarios cuando sobrevenga alguno de los supuestos indicados en el artículo 4 del Código Notarial.
- Imponer las sanciones disciplinarias, que disponga el presente Código, siempre que por ley no les competan a los órganos jurisdiccionales.
- Conocer en alzada lo resuelto por el director ejecutivo, en los casos de denegatoria de habilitación y de inhabilitación.
- Cooperar o coadyuvar en la realización de revisiones periódicas de los contenidos de los programas de enseñanza del Derecho Notarial y efectuar recomendaciones.

- Evacuar las consultas que le sean planteadas sobre el ejercicio de la función notarial. Los pronunciamientos resultantes serán de acatamiento obligatorio para todos los notarios públicos.
- Determinar los medios idóneos de seguridad que deben contener los documentos notariales para su validez.
- Nombrar a la persona que ocupe el cargo de director ejecutivo y designar a su sustituto en caso de ausencia temporal.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 21 de la Ley 8422, "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública", existen puestos que por el tipo de funciones que tienen asignadas deben presentar la Declaración sobre su situación patrimonial ante la Contraloría de la República.

Conforme a las políticas generales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional las partes relacionadas incluyen:

*"... a) entidades que directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios, controlan o son controladas por la entidad que presenta los EEFF;*

*b) asociadas;*

*c) individuos que posean, directa o indirectamente, alguna participación en una entidad, de manera que les permita ejercer influencia significativa sobre la misma, así como los familiares próximos de tales individuos;*

*d) personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos;*

*y*

*e) entidades en las cuales cualquiera de las personas descritas en c) o d) posea, directa o indirectamente, una participación sustancial, o sobre las que tales personas pueden ejercer influencia significativa..."*

Conforme a lo solicitado por el marco normativo técnico con relación a Partes Relacionadas, en las hojas de los Anexos se muestra los cuadros con los miembros del Consejo Superior Notarial y el personal clave gerencial.

Se realizó el proceso de confirmación de saldos con cuentas recíprocas emitiendo los siguientes oficios:

- DNN-DAF-UGF-OF-0264-2022 dirigido a la Comisión Nacional de Emergencias obteniendo respuesta por medio del oficio CNE-DE-GC-100-2022
- DNN-DAF-UGF-OF-0265-2022 dirigido al Colegio de Abogados obteniendo respuesta por medio de la Confirmación 003-2023
- DNN-DAF-UGF-OF-0266-2022 dirigido al Instituto Nacional de Seguros obteniendo respuesta por medio del Estado de cuenta
- DNN-DAF-UGF-OF-0267-2022 dirigido a la Municipalidad Montes de Oca obteniendo respuesta por medio del Estado de cuenta
- DNN-DAF-UGF-OF-0268-2022 dirigido a la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes sin obtener respuesta

- DNN-DAF-UGF-OF-0013 dirigido a la Junta Administrativa del Archivo Nacional obteniendo respuesta por medio del oficio DGAN-DAF-UFC-0002-2023
- DNN-DAF-UGF-OF-0014 dirigido a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional sin obtener respuesta satisfactoria

#### NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	48.24%

**Lo relacionado con Pandemia se establece en la nota de Impacto de Pandemia, si poseen Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, que no tiene relación con la Pandemia, si se debe hacer la revelación a continuación:**

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 21).**

La Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.

La declaratoria de emergencia nacional dictada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, el 16 de marzo del 2020, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, ha evidenciado que resulta de interés preponderante y esencial para la atención de los servicios contar en sus Plataformas con las herramientas técnicas, tecnológicas, de infraestructura y mobiliario necesarias para llevar a cabo la atención primaria de los usuarios, como parte de los procesos que comprende a la Unidad según el Manual Organizacional de la Institución.

Los servicios que brinda la institución no se han visto afectados en general ni con un impacto mayor, ya que se readecuó la recepción, procesamiento y tratamiento de estos tanto por medio físico como electrónico. En ese sentido, con la última adecuación realizada y vigente a hoy, se dispuso continuar con los servicios de modo que la Unidad de Servicios Notariales trabaja de forma presencial, según horario establecido y tiempo de respuesta para el mismo readecuando funciones y recurso humano interno disponible mediante roles de trabajo para cubrir las áreas de atención al público (notarios), haciendo las excepciones para la población vulnerable y también se implementó otorgar cita previa de atención, se estableció realizar servicios mediante la vía electrónica con firma digital, la atención de la plataforma de servicios se habilito con la participación de los funcionarios en su totalidad respetando los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud como el distanciamientos social.

La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial y los activos que tiene la Institución son generadores de efectivo, en la parte de cobro de servicios a los notarios, por otra parte alrededor del 80% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados, en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su

generación, sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional.

Conclusión: si bien es cierto la norma NICSP 21 sí le aplica a la Dirección Nacional de Notariado, no existen efectos por la pandemia COVID-19 que tengan un impacto en las cifras financieras y, por ende, no existe información alguna a revelar en los cuadros a completar por afectación de la Pandemia COVID-19. Se debe tener presente que la NICSP 21 no es exclusiva de la Pandemia y se aplica a la naturaleza de otras partidas de los Estados Financieros.

#### NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 22).**

---

---

---

---

#### NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

**-Aplicación Obligatoria-**

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Timbres Colegio de Abogados	El devengo es mensual, reflejando en cuentas por

	cobrar los montos generados en el mes que se cobran

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 107 de la NICSP 23.

*“107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:*

*(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;*

*(b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;*

*(c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y*

*(d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.*

*De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias). Considerar lo dispuesto en el Artículo 25°. -Destinos específicos En cumplimiento de los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, para los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política o cuyo financiamiento no provenga de una renta especial, el Ministerio de Hacienda tendrá discrecionalidad en la asignación de los recursos de acuerdo con la situación fiscal del país y con los criterios establecidos en el artículo 23 del mencionado Título.*

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 23).**

La Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.

La declaratoria de emergencia nacional dictada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, el 16 de marzo del 2020, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, ha evidenciado que resulta de interés preponderante y esencial para la atención de los servicios contar en sus Plataformas con las herramientas técnicas, tecnológicas, de infraestructura y mobiliario necesarias para llevar a cabo la atención primaria de los usuarios, como parte de los procesos que comprende a la Unidad según el Manual Organizacional de la Institución.

Los servicios que brinda la institución no se han visto afectados en general ni con un impacto mayor, ya que se readecuó la recepción, procesamiento y tratamiento de estos tanto por medio físico como

electrónico. En ese sentido, con la última adecuación realizada y vigente a hoy, se dispuso continuar con los servicios de modo que la Unidad de Servicios Notariales trabaja de forma presencial, según horario establecido y tiempo de respuesta para el mismo readecuando funciones y recurso humano interno disponible mediante roles de trabajo para cubrir las áreas de atención al público (notarios), haciendo las excepciones para la población vulnerable y también se implementó otorgar cita previa de atención, se estableció realizar servicios mediante la vía electrónica con firma digital, la atención de la plataforma de servicios se habilitó con la participación de los funcionarios en su totalidad respetando los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud como el distanciamientos social.

La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial y los activos que tiene la Institución son generadores de efectivo, en la parte de cobro de servicios a los notarios, por otra parte alrededor del 80% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados, en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su generación, sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional.

**NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):**

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

**-Aplicación Obligatoria-**

El responsable contable debe revelar un resumen de la última liquidación presupuestaria presentara a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	2020	
OFICIO ENVIO A CGR	DNN-UA-OF-0063-2021	
INGRESOS	2,134,378.05	-
	-	-
	-	-
GASTOS	2,049,661.38	-
	-	-
	-	-

SUPERAVIT/DEFICIT	4,690,023.31	-
	-	-

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 24).**

A final de cada mes se realiza una conciliación entre los procesos contables y presupuestarios para asegurarse que las transacciones fueron incluidas en forma integral conforme a las bases de registro de cada uno.

También en forma trimestral se realiza un Estado de Congruencia Presupuestaria para conciliar el Superávit Presupuestario con el Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

En cumplimiento de la Ley 9524 Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, la Institución no debe presentar, a partir del ejercicio económico 2021, el presupuesto no requiere ser registrado en el sistema SIPP de la Contraloría General de la República y por ende, tampoco los documentos que respaldan cada una de las fases del proceso presupuestario, tales como los informes de ejecución y de evaluación presupuestaria del primer y segundo semestre, lo anterior conforme a los oficios DFOE-PG-0035 del 19 de enero 2021 y DFOE-GOB-0107 del 12 de julio de 2021 ambos emitidos la Contraloría General de la República. La información de ejecución presupuestaria es presenta por el Ministerio de Justicia ante la Comisión Institucional de Presupuestaria para dar seguimiento a la ejecución y que cada programa tenga la oportunidad de referirse al tema.

NICSP 25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Lo relacionado con Pandemia se establece en la nota de Impacto de Pandemia, si poseen Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, que no tiene relación con la Pandemia, si se debe hacer la revelación a continuación:

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (ver GA NICSP 21).**

La Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.

La declaratoria de emergencia nacional dictada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, el 16 de marzo del 2020, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, ha evidenciado que resulta de interés preponderante y esencial para la atención de los servicios contar en sus Plataformas con las herramientas técnicas, tecnológicas, de infraestructura y mobiliario necesarias para llevar a cabo la atención primaria de los usuarios, como parte de los procesos que comprende a la Unidad según el Manual Organizacional de la institución.

Los servicios que brinda la Institución no se han visto afectados en general ni con un impacto mayor, ya que se readecuó la recepción, procesamiento y tratamiento de estos tanto por medio físico como electrónico. En ese sentido, con la última adecuación realizada y vigente a hoy, se dispuso continuar con los servicios de modo que la Unidad de Servicios Notariales trabaja de forma presencial, según horario establecido y tiempo de respuesta para el mismo, readecuando funciones y recurso humano interno disponible mediante roles de trabajo para cubrir las áreas de atención al público (notarios), haciendo las excepciones para la población vulnerable y también se implementó otorgar cita previa de atención, se estableció realizar servicios mediante la vía electrónica con firma digital, la atención de la plataforma de servicios se habilitó con la participación de los funcionarios en su totalidad respetando los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud como el distanciamientos social.

La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial y los activos que tiene la Institución son generadores de efectivo, en la parte de cobro de servicios a los notarios, por otra parte alrededor del 80% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados, en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su generación, sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional

A pesar de que esta norma sí le aplica a la Institución, no se ha experimentado un deterioro de los activos generados de efectivo.

#### NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 27- Agricultura](#):

Resumen	Activos biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
CANTIDAD			
MONTO TOTAL	Ø0.00	Ø0.00	Ø0.00

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 27):**

---



---



---

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

NICSP 28

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

**-Aplicación Obligatoria-**

NICSP 29

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

**-Aplicación Obligatoria-**

NICSP 30

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

**-Aplicación Obligatoria-**

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 28- 29- 30](#)

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD		
Valor Libros	Ø0.00	Ø0.00
Valor Razonable	Ø0.00	Ø0.00

**Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):**

---



---

**Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:**

---

---

**Revelar aspectos de Garantía Colateral:**

---

---

**Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:**

---

---

**Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:**

---

---

**Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:**

---

---

**Revelar análisis de sensibilidad:**

---

---

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

*“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos financieros y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”*

*Ejemplo:*

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo	12 000,00	8 966,00	-	41 325,00	-	62 291,00

**Revelación Suficiente:** El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA NICSP 28/29/30/38 o la NICSP aplicable):

---

---

---

---

---

## FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Fideicomisos](#)

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	

## **Revelación Suficiente:**

---

---

---

---

---

## NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	86.67%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 31](#)

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	12
Valor Inicio	56,170.79
Altas	74.50
Bajas	-
Amortización	- 30,190.26
Deterioro	-
Ajustes por reversión de Deterioro	-
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	-
Valor al Cierre	26,055.03

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 117 de la NICSP 31.

*“117. La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de activos intangibles:*

*(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;*

*(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;*

*(c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;*

*(d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;*

*(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:*

*(i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;*

*(ii) las disposiciones;*

*(iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);*

*(iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere);*

*(v) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere);*

*(vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;*

(vii) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y

(viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo.”

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 31):**

En cuanto a los activos intangibles no existe variación con respecto al periodo anterior manteniendo la misma cantidad de bienes intangibles entre los periodos, la afectación corresponde a la amortización de los bienes.

Es importante mencionar que existe concordancia de registros con respecto al sistema de administración de bienes SIBINET de la Dirección General de Administración de Bienes en cuanto a los bienes intangibles.

#### NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario % Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos				
Propiedad del activo				
Inversión de capital				
Riesgo de demanda				
Duración habitual				
Interés residual				
NICSP correspondiente				

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 32):**

---

---

---

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	66.67%

**-Aplicación Obligatoria-**

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	3.	Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.	Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1 Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	7.	Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

- (a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;
- (d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y
- (e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

Dirección Nacional de Notariado								
12637								
RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018								
VERSIÓN DICIEMBRE 2022								
NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	Si	90%	Si	4	0%	No
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	Si	87%	Si	8	0%	No
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	Si	100%	Si	0		No
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	No			0		
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	Si	Si	95%	Si	1	0%	No
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Si	Si	No			0		
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	No			0		
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	Si	73%	Si	4	0%	No
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	Si	40%	Si	8	0%	No
NICSP 14 Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación	Si	Si	Si	64%	Si	3	0%	No
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	No			0		
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	Si	97%	Si	1	0%	Si
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	No			0		
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	Si	54%	Si	5	0%	No
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	48%	Si	20	0%	No
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	No			0		
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	No			0		
NICSP 27 Agricultura	Si	Si	No			0		
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	No			0		
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	No			0		
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	No			0		
NICSP 31 Activos intangibles	Si	Si	Si	87%	Si	7	0%	No
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Si	Si	No			0		
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	Si	Si	67%	Si	2	0%	No
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	Si	No			0		
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	Si	No			0		
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	Si	No			0		
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	Si	No			0		
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	Si	No			0		
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	Si	Si	93%	Si	1	0%	No
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	Si	No			0		
<b>Promedio General Grado de Aplicación NICSP</b>				<b>82%</b>				
<b>Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)</b>						<b>64</b>	<b>0%</b>	
<b>Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>17</b>		<b>13</b>			<b>1</b>
<b>Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan</b>			<b>18</b>		<b>4</b>			<b>16</b>

La entidad se acoge a los siguientes transitorios:

TOTAL NORMAS			

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 33): La entidad debe revelar el impacto que tienen las brechas pendientes en los EEFF según su materialidad y el efecto que tienen las nuevas normas la implementación**

La Dirección Nacional de Notariado mantiene brechas de implementación pendientes de conformidad con la Matriz de Autoevaluación NICSP y Planes de Acción, basada en la versión 2018 de las NICSP, remitido a la Dirección General de Contabilidad Nacional el 15 de noviembre de 2021 en formato de Excel, por medio de correo electrónico al analista asignado, en lo que respecta al Plan de Acción se remitió con la entrega de los Estados Financieros correspondientes al cuarto periodo del 2021.

Los plazos dispuestos por el ente rector para el cierre de brechas y el cumplimiento total de las NICSP, se inscriben conforme lo establecen las Resoluciones DCN-002-2020 del 03 de marzo de 2021, DCN-003-2022 del 25 de marzo de 2022 y Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635, en su artículo 27, Capítulo VI, el cual señala “El Gobierno General deberá cumplir al primer día hábil de enero del 2023 la aplicación de las NICSP que no tienen incluidos dentro sus apartados disposiciones transitorias.”. En lo conducente, la última referencia al plazo perentorio de las exenciones que otorga la NICSP 33 se extrae del resuelto de la resolución DCN-003-2022 “Transitorio Primero: Conforme a lo establecido en la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros de la versión 2018 en el párrafo 28 y lo correspondiente a las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, los entes contables que cumplan con los requerimientos de las NICSP antes o al primer día hábil del año 2023, deberán emitir y revelar la afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, solamente si cumplen con el 100% de las normas que le aplican y las políticas contables generales”. “Transitorio Segundo: Considerando los transitorios que otorgan las NICSP33 versión 2018, el proceso de transición de los tres años empieza a regir a partir del 24 de marzo de 2021 y finaliza al cierre del período contable del año 2024, durante ese periodo los entes contables deberán generar la correspondiente afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP versión 2018 en un 100%”. Los plazos para el cumplimiento de los planes de acción para el cierre de brechas, que se elaboraron a partir de la promulgación de la resolución DCN-002-2021 del 03 de marzo de 2021, se ajustaron a fechas establecidas para cada Norma con brecha entre los periodos 2021, 2022 y 2023, siendo la fecha límite sugerida por la DGCN el 30 de setiembre de 2022, por lo que eventualmente podrían ajustarse en atención al Transitorio II de la Resolución DCN-003-2022.

**NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:**

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	19.		Preparación de Estados Financieros	NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13.	
7	19	1	Ajustes		DGCN

#### Preparación de estados financieros separados

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo;
- (b) de acuerdo con la NICSP 29; o
- (c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 34):**

---



---



---



---

#### NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	9.		Condiciones previas para la consolidación	NICSP N° 35, Párrafos 38 y 46.	DGCN MCC
7	9	1	Fecha de presentación	NICSP N° 35, Párrafo 46.	

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEEFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas77, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEEFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente].

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	11.		Eliminaciones, Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos Contables	NICSP N° 35 Párrafo 40	
7	11	1	Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos		Nota Técnica
7	11	2	Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS	NICSP N° 35, Párrafo 40	Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense  NICSP N° 18, Párrafo 41.

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo a la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Código Institución	Nombre institución	Consolida	
		SI	NO
Total			

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 35):**

---



---



---

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	33.	Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos	NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4.	DGCN

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad.

Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Código Institución	Nombre institución	% Participación
Total, instituciones		

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 36):**

---

---

---

---

---

**NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:**

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	39.	Formas de Acuerdos Conjuntos	NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11.	

Un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

- a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y
- b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 37):**

**NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:**

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	47.	Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos	NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39.	DGCN

a) La metodología usada para determinar:

1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;
2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y
3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación conjunta o negocio conjunto cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 38):**

---

---

---

---

---

#### NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	92.50%

**-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-**

	Montos Pago	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	₪2,754,451.61	78.94	
Convención colectiva	₪0.00		
Cesantía	₪528,463.00		
Preaviso	₪0.00		

La entidad brinda Servicios médicos

	SI	NO
Servicios Médicos		X

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 57-58-59 de la NICSP 39.

Beneficios post-empleo – Planes de beneficios definidos

*" La contabilización de los planes de beneficios definidos es compleja, puesto que se requieren suposiciones actuariales para medir la obligación y el gasto, y existe la posibilidad de obtener ganancias y pérdidas actuariales. Mas aun las obligaciones se miden según una base descontada, puesto que pueden ser liquidadas muchos años después de que los empleos hayan prestado los servicios relacionado.*

La contabilización, por parte de una entidad, de los planes de beneficios definidos, supone los siguientes pasos:

(a) determinar el déficit o superávit.

(b) determinar el importe del pasivo (activo) por beneficios definidos neto como el importe del déficit o superávit en (a), ajustado por los efectos de limitar un activo por beneficios definidos neto en relación al techo del activo. (c) determinar los importes a reconocer en el resultado (ahorro o desahorro)

(d) determinar las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto, a reconocer en los activos netos/patrimonio.

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 39).**

No se cuenta con Convención Colectiva Activa.

Se cuenta con una Asociación Solidarista de Empleados denominada ASODNN en que el patrono aporta el 6.33% y el funcionario un 5%.

En cuanto a las vacaciones se tiene en práctica el otorgamiento de vacaciones colectivas y proporcionales, así como la no acumulación de periodos vencidos, cuyo seguimiento lo realizan las unidades competentes para tales efectos.

La Institución no cuenta con Servicio médico, ante la ocurrencia de situaciones que afecten la salud de los funcionarios se acude ante la póliza de riesgos del trabajo o bien a los servicios de salud del Seguro Social.

#### NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

**-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-**

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
11 1.	Combinaciones o adquirentes del Sector Público.	NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2	

El párrafo 5 de esta Norma define una combinación del sector público como "la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público." La referencia a una entidad del sector público puede ser a una sola entidad o a una entidad económica. Algunas reorganizaciones del sector público pueden implicar más de una combinación del sector público. Las circunstancias en las que puede tener lugar una combinación del sector público incluyen:

- (a) por acuerdo mutuo; y
- (b) por obligación (por ejemplo, por legislación).

Una operación es un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.

Una fusión da lugar a una entidad resultante y es:

- (a) una combinación del sector público en la cual ninguna parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones; o
- (b) una combinación del sector público en la que una parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones, y en la que existe evidencia de que la combinación tiene la esencia económica de una fusión.

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 40):**

---

---

---

---

---

### **REVELACIONES PARTICULARES**

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

#### **Eventos conocidos por la opinión pública:**

1. ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: "...Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano

o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. “tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?”

<b>APLICACIÓN</b>	<b>NO</b>
-------------------	-----------

**\*Revelación nota complementaria “Cumplimiento de la Ley 10092” e incluir el plan de acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente:**

De conformidad a lo establecido en lo que respecta a el Cumplimiento de la Ley 10092 la cual se denomina “Reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos subtitulados del sector público”, y de acuerdo con la última toma física del inventario de bienes, la cual se realizó con el fin de generar hallazgos en el inventario de activos mediante un muestreo total del mismo, iniciado el 03 de noviembre de 2020 y finalizado el 23 de diciembre 2020, por lo tanto se procede a verificar de forma tangible los datos que arrojan los diversos reportes emitidos del sistema SIBINET previamente generados por el Proveedor de la Institución, verificando cantidades de activos con sus respectivas características y la custodia por parte de los responsables de los activos asignados, tanto a nivel de descripción como de existencia física y su estado real, con ello se evidencio aquellos faltantes de activos que no fueron ubicados durante la toma física del inventario para presentar los descargos respectivos, previa investigación que está en proceso, determinándose también que no existen bienes ociosos que puedan venderse según lo establecido en el Cumplimiento de la Ley 10092.

Para el año 2022 se tiene programada un nuevo levantamiento de inventario de bienes Propiedad, planta y equipo y se determinará el cumplimiento de la Ley citada, los activos han sido objeto de revisión por parte de la Auditoría Externa y no han surgido hallazgos sobre lo demandado por la norma jurídica.

2. ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

<b>APLICACIÓN</b>	<b>SI</b>
-------------------	-----------

**Revelación:**

El plan de cuentas ha sido implementado y modificado conforme a las versiones que ha remitido la Contabilidad Nacional.

3. ¿La entidad tiene actualizado los Manuales de Procedimientos Contables y están aprobado por el máximo jerarca?

APLICACIÓN	NO
------------	----

**Revelación:**

Con la respectiva aprobación por medio del Acuerdo 2019-023-013 del 05 de diciembre del 2019 comunicado mediante oficio DNN-CSN-437-2019 emitido por parte del Consejo Superior Notarial. A nivel de Comisión de NICSP se estableció la necesidad de actualización y fue considerado dentro del plan de acción de implementación de NICSP. En el 2022 se trabajó en la actualización de los documentos según la última aprobación, esta acción ya fue realizada por cuanto mediante los oficios DNN-DAF-UGF-OF-0170, DNN-DAF-UGF-OF-0171, DNN-DAF-UGF-OF-0194, se trasladaron a la Unidad de Planificación Institucional para el debido proceso.

4. ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

**Revelación:**

---

---

---

---

5. ¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

**\*Revelación nota complementaria “Depuración de Cuentas Contables” e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo):**

En cumplimiento a la Directriz DCN-0002-2022 se ha atendido la presentación del Anexo N ° 1 Plan de acción Migración Oficial Administración Central, con los anexos respectivos, para revelar la información remitida a la Contabilidad Nacional según lo detallado y por el tamaño del archivo lo que limita a que el mismo sea incorporado en este Estado de Notas Contables se remite como Archivo Anexo en formato Excel el Plan de acción que lleva a cabo la Dirección Nacional de Notariado,

importante mencionar que la carpeta digital se creó tal como se establece en la Directriz de marras y esta es actualizada conforme al cronograma establecido.

La información correspondiente se ha remitido por medio de los siguientes oficios mensualmente:

- Oficio DNN-DE-OF-299-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (mayo)
- Oficio DNN-DE-OF-380-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (junio)
- Oficio DNN-DE-OF-492-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (julio)
- Oficio DNN-DE-OF-476-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (agosto)
- Oficio DNN-DE-OF-532-2022 de remisión de, Plan de acción firmado (setiembre)
- Oficio DNN-DE-OF-610-2022 de remisión de, Plan de acción firmado octubre)
- Oficio DNN-DE-OF-661-2022 de remisión de, Plan de acción firmado noviembre)
- Oficio DNN-DE-OF-023-2023 de remisión de, Plan de acción firmado diciembre)

6. ¿Su institución realizó conciliaciones de cuentas reciprocas y confirmación de saldos con otras con otras Instituciones?

APLICACIÓN

SI

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

**\*Revelación nota complementaria “Confirmación de Saldos de Cuentas Reciprocas”:** Cuentas Reciprocas (cumplimiento del proceso y del cronograma establecido y revelará en un informe las diferencias encontradas, las conciliadas y las diferencias con otros entes contables) (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)

Las cuentas contables que se mantienen como cuentas reciprocas son:

1.1.1.01.02.02.0.11206 Ministerio de Hacienda, Tesorería Nacional Cuenta periodos anteriores (superávit)

2.1.1.01.01.01 .0.12780 Junta Administrativa del Archivo Nacional

2.1.1.01.04.06.0.22191 Instituto Nacional de Seguros

2.1.1.03.02.02.0.12554 Comisión Nacional de Emergencia

5.9.9.02.01.00.0.15115 Municipalidad de Montes de Oca

El procedimiento realizado para esta labor fue remitido mediante los siguientes oficios:

- DNN-DAF-UGF-OF-0264-2022 dirigido a la Comisión Nacional de Emergencias obteniendo respuesta por medio del oficio CNE-DE-GC-100-2022
- DNN-DAF-UGF-OF-0265-2022 dirigido al Colegio de Abogados obteniendo respuesta por medio de la Confirmación 003-2023
- DNN-DAF-UGF-OF-0266-2022 dirigido al Instituto Nacional de Seguros obteniendo respuesta por medio del Estado de cuenta

- DNN-DAF-UGF-OF-0267-2022 dirigido a la Municipalidad Montes de Oca obteniendo respuesta por medio del Estado de cuenta
- DNN-DAF-UGF-OF-0268-2022 dirigido a la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes sin obtener respuesta
- DNN-DAF-UGF-OF-0013 dirigido a la Junta Administrativa del Archivo Nacional obteniendo respuesta por medio del oficio DGAN-DAF-UFC-0002-2023

DNN-DAF-UGF-OF-0014 dirigido a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional sin obtener respuesta satisfactoria

7. ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

APLICACIÓN	NO
------------	----

**Revelación:**

Se cuenta con un sistema modular, en el cual el registro transaccional se debe realizar en módulos independientes utilizando cuentas transitorias para su ligamen con otros módulos. Se está a la espera de contar con los accesos del sistema SIGAF y de seguido valorar que necesidades particulares tiene la institución para justificar el contenido presupuestario para la compra de un sistema financiero integrado institucional.

8. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

APLICACIÓN	NO
------------	----

**Revelación:**

---



---



---



---

9. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

APLICACIÓN	SI
------------	----

**Revelación:**

Sí se aplica la conversión de cifras al final de mes, utilizando el tipo de cambio del BCCR, tipo cambio de compra para los Activos y el tipo de cambio de venta para los Pasivos, conforme a la Directriz N°006-2013.

10. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

<b>APLICACIÓN</b>	<b>NO</b>
-------------------	-----------

**Revelación:**

Los inventarios son valuados por el método del costo promedio ponderado. La cuenta de existencias comprende las entradas y salidas de materiales y suministros que son recibidos en el Almacén de la Proveeduría Institucional para uso administrativo.

Por el momento la institución no cumple con la política de utilizar el inventario con el método de valoración de inventario PEPS, en vista que el sistema financiero utilizado denominado BOS cuyo proveedor es TECAPRO, manifiesta que para realizar el cambio respectivo es necesario la inversión de recursos económicos, mismos que por el momento la Institución no considera optima, en vista que para el 2023 se espera la implementación del programa Hacienda Digital del Ministerio de Hacienda, en busca de que dicho programa aporte un módulo de control del inventario conforme la Política Contable establecida por la Contabilidad Nacional.

Se utiliza el sistema de inventario Permanente realizando tomas físicas de inventario en promedio una vez al año o bien sí fuera el caso por cambio del responsable del Almacén de la Proveeduría Institucional.

11. ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

<b>APLICACIÓN</b>	<b>SI</b>
-------------------	-----------

**Revelación:**

Se tienen identificadas las partidas de dudosa cobrabilidad y se estima conforme al monto establecido.

12. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

<b>APLICACIÓN</b>	<b>SI</b>
-------------------	-----------

**Revelación:**

Se utiliza el método de línea recta con base en los reportes que genera el sistema SIBINET.

13. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

**APLICACIÓN** **SI**

**Revelación:**

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEEF (Indique sí o no)
AÑO 1	2021	No
AÑO 2	2020	No
AÑO 3	2019	No
AÑO 4	2018	Sí
AÑO 5	2017	No

Indique el nombre del despacho que audita sus estados financieros
El último Despacho que auditó fue: Despacho Carvajal & Colegiados CPA, el periodo auditado fue al
31 de diciembre de 2021, Consorcio EMD Contadores Públicos, realizo la auditoría del periodo al 31
de diciembre de 2020, así como los periodos al 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018 y
31 de diciembre de 2019.

14. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

**APLICACIÓN** **SI**

**Revelación:**

Se ha cumplido con las regulaciones en este sentido, manteniéndose actualizados al cierre del periodo 2021.

15. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

APLICACIÓN	SI
------------	----

**Revelación:**

Efectivamente se encuentran actualizados al cierre del periodo 2021.

16. ¿Incluye un informe actualizado de la matriz de autoevaluación?

APLICACIÓN	SI
------------	----

**\*Revelación nota complementaria Matriz de autoevaluación:**

Incluir un informe actualizado de la matriz de autoevaluación, con una nota aclaratoria del seguimiento de los planes de acción para eliminar brechas **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**.

La matriz de autoevaluación a setiembre de 2022 presenta un promedio de aplicación, de un 82%, se ha establecido un plan de acción para atender las brechas determinadas según la aplicación de la Matriz citada, los antes mencionados se remiten como archivos anexos en formato Excel con la presentación de estos Estados Financieros, de conformidad a lo establecido por la Contabilidad Nacional en el oficio SUB-DCN-UCC-0794-2022 se atendió en tiempo y forma mediante el oficio DNN-DE-OF-472-2022 actualización matriz de autoevaluación NICSP, planes de acción y revelaciones en el estado de notas contables.

17. ¿Incluye Informes de Auditorias y CGR?

APLICACIÓN	SI
------------	----

**\*Revelación nota complementaria Informes de Auditorias y CGR:**

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorias financieras realizadas por la Contraloría General de la República, y el cumplimiento de sus disposiciones. **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**

Se incluye en este Estado de Notas un cuadro con el detalle de informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la República, en un apartado denominado Notas Complementarias.

18. ¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones CN?

APLICACIÓN	SI
------------	----

**\*Revelación nota complementaria Resultados de Oficios o correo de Observaciones CN:**

Incluir un informe y planes de acción remedial para cumplir con las observaciones emitidas por el analista asignado **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**.

Las observaciones recibidas de la Contabilidad Nacional han sido atendidas mediante los oficios:

- DNN-DE-OF 174-2022 del 08 de abril de 2022 referente a la atención del oficio DCN-UCC-321-2022 relacionado con las observaciones de los estados financieros con corte al cuarto trimestre del 2021
  
- DNN-DE-OF-309-2022 del 23 de junio de 2022 en atención al oficio SUB-DCN-UCC-0556-2022 sobre los estados financieros al primer trimestre de 2022
  
- DNN-DAF-UGF-OF-0274-2022 del 14 de diciembre de 2022 en atención al correo electrónico del 28 de noviembre de 2022 sobre los estados financieros al tercer trimestre de 2022.

19. ¿Incluye nota particular denominada “Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura”?

APLICACIÓN

**\*Revelación nota complementaria Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura:**

Incluir una nota particular, la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), y todos los cambios técnicos contables que ha debido realizar para pasar de una contabilidad presupuestaria a una contabilidad base devengo, y los impactos de las NICSP, lo cual puede obtenerse de todas las labores realizadas eliminando brechas detectadas como resultado de la matriz de autoevaluación. La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el momento en donde el ente cumpla con las NICSP conforme a los plazos determinados por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas (9635) y la emisión de la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022 **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).**

El proceso de implementación de las NICSP en la Dirección Nacional de Notariado he conllevado un proceso evolutivo, que ha implicado el ajuste al sistema financiero interno, la capacitación del personal del área Financiero-Contable, la adaptación de la normativa jurídica y técnica, la conformación de una Comisión de NICSP y la mejora continua de la información financiera incluida en los estados financieros y sus notas.

En este proceso evolutivo se han logrado importantes cumplimientos y avances, y principalmente la institución tiene programado la conclusión de la implementación de la NICSP dentro de los plazos establecidos, avocándose a cumplir las brechas y transitorios, cuyas acciones están dirigidas a la actualización de procedimientos contables, atención de recomendaciones de la CGR, ampliación de revelaciones en notas y el involucramiento de todas las áreas de la institución al proceso de implementación de las NICSP.

La Dirección Nacional de Notariado desde su creación en el año 2020 ha aplicado la base de acumulación o devengo, de ahí que no existen impactos con respecto a la base presupuestaria. Los impactos en el proceso de adopción y aplicación de las NICSP han generado cambios cualitativos principalmente a nivel de clasificación y revelación de notas, no así a nivel cuantitativo ya que la forma de registro que se ha venido utilizando no afecta las bases de medición solicitadas por las NICSP. El avance que se tiene del 82% en el proceso de implementación ya tiene cubierta la depuración de cuentas y el 18% restante está en enfocado en políticas y revelaciones principalmente.

El control de seguimiento de brechas y tareas pendientes se controla en el informe de brechas ya establecido en el Excel correspondiente.

## NOTAS COMPLEMENTARIAS

Informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la República referentes a auditorías financieras, estudios especiales a estados financieros o al proceso de implementación NICSP									
Número de Informe de auditoría	Fecha	CGR	Auditoría Interna	Auditoría Externa	Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de acción	Seguimiento	Observaciones
Auditoría Externa de Estados Financieros 2020	04/10/2021			x	Opinión Limpia	Financiera	--	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2020	04/10/2021			x	Activos que cuentan con dos tipos de placas	Financiera	En 2022 se hará una toma física para subsanar el tema	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2019	19/10/2020			x	Diferencia del auxiliar de activos fijos con respecto al balance	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2019	19/10/2020			x	No existe acta de recepción en los expedientes electrónicos de SICOP	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2018	19/10/2020			x	Diferencia en cálculo de depreciación mensual del Edificio	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2018	19/10/2020			x	No existe acta de recepción en los expedientes electrónicos de SICOP	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2018	19/10/2020			x	La administración no preparó estados financieros al cierre de 2018	Financiera	En proceso de corrección		Se recibió Oficio DCN-UCC-0257-2019 del 26 de marzo del 2019 de la Contabilidad Nacional y se respondió con Oficio DNN-DE-292-2019 del 1 de abril de 2019
Carta de Gerencia CG 1-2017	19/10/2020			x	Activos fijos sin placa	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2017	19/10/2020			x	Activos fijos plaqueados que no aparecen en los auxiliares	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2017	19/10/2020			x	Inconsistencias entre los activos plaqueados y la información en el auxiliar	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2017	19/10/2020			x	No existe acta de recepción en los expedientes electrónicos de SICOP	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2017	19/10/2020			x	No se realizan auditorías con frecuencia anual	Financiera	Corregido en 2020	--	--
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Al 30 de setiembre de 2016 el módulo de Cuentas por Pagar no ha sido conciliado con el de contabilidad.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Al 30 de setiembre de 2016 no se tiene evidencia de que exista una política institucional que la Administración realice por lo menos una vez al año una toma física de sus activos, muebles y equipo.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Al 30 de setiembre de 2016, el registro contable de la cuenta por cobrar al Colegio de Abogados y Notarios de Costa Rica por concepto del ingreso de timbres es documentado mediante un correo electrónico.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Al 30 de setiembre de 2016, la Administración no cuenta con cédulas de antigüedad de saldos de cuentas por cobrar.	Financiera	Resuelto		

**Informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la República referentes a auditorías financieras, estudios especiales a estados financieros o al proceso de implementación NICSP**

Número de Informe de auditoría	Fecha	CGR	Auditoría Interna	Auditoría Externa	Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de acción	Seguimiento	Observaciones
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Al 30 de setiembre no existe una política institucional sobre la revisión y actualización de los precios que cobra la DNN por los bienes y servicios que vende.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Desde el 25 de febrero de 2014, la DNN no actualiza los siguientes libros legales: Diario, Mayor, Bancos, Inventarios y Balances (NCISP 4.4.4)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	El Consejo Superior Notarial debe realizar al menos una vez al año, una autoevaluación del sistema de control interno (NCISP 6.3.2)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	El contador de la DNN tiene acceso general a los módulos de control bancario, cuentas por pagar, inventarios, compras, planillas y presupuesto.	Financiera	En Proceso		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Existe una diferencia de aproximadamente 105.000.000 entre los registros contables de las remuneraciones y los salarios reportados a la Caja Costarricense de Seguro y Social.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La cuenta bancaria en dólares no se está valuando al tipo de cambio de compra conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional. No se obtuvo evidencia de que se realicen conciliaciones periódicas entre registros contables y estados de cuenta de los fondos de inversión.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN carece de un manual de organización y funciones (NCISP 2.5 Estructura Organizativa)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN carece de una herramienta automatizada para el control de las vacaciones, los puntos de carrera profesional y las anualidades (NCISP 5.9)	Financiera	En Proceso		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN carece de una matriz de delegación de autoridad y responsabilidad (NCISP 2.5.1 Delegación de funciones)	Financiera	En Proceso		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no cuenta con un manual de procedimientos actualizado, acorde con la estructura organizacional (NCISP 4.4.1 Documentación y registro de la gestión Institucional)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no cuenta con un manual de procedimientos que regule cada fase del proceso presupuestario, los plazos y roles de los participantes.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no cuenta con un manual de procedimientos y de políticas contables específicas para la emisión oportuna de los estados financieros.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no cuenta con una Contraloría de Servicios, ni ha emitido regulaciones institucionales para el tratamiento de denuncias (NCISO 5.7.1 Canales y Medios de Comunicación)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no ejecuta un plan de sucesión para prever la dotación de funcionarios que sustituyen a quienes dejan la entidad (NCISP 2.4 Idoneidad del personal)	Financiera	En Proceso		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no ha aplicado el instrumento denominado Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno, por lo menos una vez al año.	Financiera	Resuelto		

**Informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la República referentes a auditorías financieras, estudios especiales a estados financieros o al proceso de implementación NICSP**

Número de Informe de auditoría	Fecha	CGR	Auditoría Interna	Auditoría Externa	Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de acción	Seguimiento	Observaciones
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no ha contemplado el clima organizacional como un factor para el fortalecimiento de la ética institucional (NCISP 2.3.2)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no ha medido la satisfacción del usuario con relación a los servicios prestados por la Unidad de Informática a los colaboradores y a la ciudadanía.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no ha promulgado un código de ética u otro documento que reúna los compromisos éticos de la institución (NCISP 2.3)	Financiera	Corregido		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no ha promulgado un código de ética u otro documento que reúna los compromisos éticos de la institución (NCISP 2.3)	Financiera	En Proceso		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no ha verificado la veracidad de las respuestas afirmativas que consignaron sus funcionarios en las autoevaluaciones anuales del sistema de Control Interno.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no publica en su página de internet información sobre la estructura organizacional del recurso humano para conocimiento del público en general (NCIS2.4)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no publica en su página de internet los informes de la Unidad de Auditoría Interna, los estados financieros, así como el presupuesto anual y su respectiva ejecución.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no realiza conciliaciones periódicas entre el auxiliar de control bancario y los registros contables.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no realiza conciliaciones periódicas entre los módulos de Control Bancario, Cuentas por Pagar y Contabilidad (NCISP 4.4.5 Verificaciones y Conciliaciones Periódicas)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La DNN no se ha sometido a una auditoría de la gestión ética institucional (NCISP 2.3 Fortalecimiento de la ética institucional)	Financiera	Corregido		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La Unidad de Auditoría Interna no ha fiscalizado el proceso de autoevaluación anual del sistema de control interno institucional (NCISP1.6)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	La Unidad de Auditoría Interna no ha fiscalizado el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional	Financiera	Pendiente		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Los estados financieros e informes presupuestarios de la DNN no han sido auditados por una firma de auditores independientes desde el año 2011 (NCISP 6.5)	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	No se suministraron los asientos contables que respaldan el registro de los depósitos para el periodo 2011-2016. No existe un expediente con las conciliaciones bancarias de la cuenta no. 41200 con el BCR. No se nos suministró un control sobre las formas en blanco de cheques.	Financiera	Resuelto		
Carta de Gerencia CG 1-2016	19/10/2020			x	Se debe fortalecer la implementación y funcionamiento del SEVRI para garantizar una vinculación de los riesgos institucionales en el proceso de formulación de IPOU y del presupuesto institucional.	Financiera	Resuelto		

## **DEPURACION DE CUENTAS CONTABLES**

En cumplimiento a la Directriz DCN-0002-2022 se ha atendido la presentación del Anexo N ° 1 Plan de acción Migración Oficial Administración Central, mediante los oficios DNN-DE-OF-299-2022, DNN-DE-OF-380-2022, DNN-DE-OF-429-2022 y DNN-DE-OF-476-2022 con los anexos respectivos, para revelar la información remitida a la Contabilidad Nacional según lo antes detallado y por el tamaño del archivo lo que limita a que el mismo sea incorporado en este Estado de Notas Contables se remite como Archivo Anexo en formato Excel el Plan de acción que lleva a cabo la Dirección Nacional de Notariado, importante mencionar que la carpeta digital se creó tal como se establece en la Directriz de marras y esta es actualizada conforme al cronograma establecido.

## **CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10092**

De conformidad a lo establecido en lo que respecta a el Cumplimiento de la Ley 10092 la cual se denomina "Reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos subtitulados del sector público", y de acuerdo con la última toma física del inventario de bienes, la cual se realizó con el fin de generar hallazgos en el inventario de activos mediante un muestreo total del mismo, iniciado el 03 de noviembre de 2020 y finalizado el 23 de diciembre 2020, por lo tanto se procede a verificar de forma tangible los datos que arrojan los diversos reportes emitidos del sistema SIBINET previamente generados por el Proveedor de la Institución, verificando cantidades de activos con sus respectivas características y la custodia por parte de los responsables de los activos asignados, tanto a nivel de descripción como de existencia física y su estado real, con ello se evidenció aquellos faltantes de activos que no fueron ubicados durante la toma física del inventario para presentar los descargos respectivos, previa investigación que está en proceso, determinándose también que no existen bienes ociosos que puedan venderse según lo establecido en el Cumplimiento de la Ley 10092. Para el año 2022 se tiene programada un nuevo levantamiento de inventario de bienes Propiedad, planta y equipo y se determinará el cumplimiento de la Ley citada, los activos han sido objeto de revisión por parte de la Auditoría Externa y no han surgido hallazgos sobre lo demandado por la norma jurídica.

## **INFORME DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACION**

La matriz de autoevaluación a setiembre de 2022 presenta un promedio de aplicación, de un 82%, se ha establecido un plan de acción para atender las brechas determinadas según la aplicación de la Matriz citada, los antes mencionados se remiten como archivos anexos en formato Excel con la presentación de estos Estados Financieros, de conformidad a lo establecido por la Contabilidad Nacional en el oficio SUB-DCN-UCC-0794-2022 se atendió en tiempo y forma mediante el oficio DNN-DE-OF-472-2022 actualización matriz de autoevaluación NICSP, planes de acción y revelaciones en el estado de notas contables.

## **RESULTADOS DE OFICIOS DE OBSERVACIONES DE LA CONTABILIDAD NACIONAL**

Las observaciones recibidas de la Contabilidad Nacional han sido atendidas mediante los oficios: DNN-DE-OF-174-2022 del 08 de abril de 2022 referente a la atención del oficio DCN-UCC-321-2022 relacionado con las observaciones de los estados financieros con corte al cuarto trimestre del 2021, con el oficio DNN-DE-OF-309-2022 del 23 de junio de 2022 se atendió el oficio SUB-DCN-UCC-0556-2022 sobre los estados financieros al primer trimestre de 2022 y con el oficio DNN-DAF-UGF-OF-0274-2022 del 14 de diciembre de 2022 fueron atendidas las observaciones realizadas por medio correo electrónico del 28 de noviembre de 2022 sobre los estados financieros al tercer trimestre de 2022.

## NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	54.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

*Indicación 1:* Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente fórmula:  $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$ ,  $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Anterior} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$ .

*Indicación 2:* La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

## NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

### 1.1. ACTIVO

#### 1.1 ACTIVO CORRIENTE

#### NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	323,338.77	4,850,021.97	-93.33%

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
Banco de Costa Rica	35,253.59	159,583.25	-77.91
Banco de Costa Rica	66.71	66.71	-0.00
Banco de Costa Rica	320.87	203.82	57.43
Banco de Costa Rica	0.00	2,414.88	-100.00

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
Caja Única, Cta. Períodos Anteriores	0,00	4.687.307,12	-100,00
Caja Única, Cta. Presupuesto	287,251.39	0,00	100,00


**Revelación:**

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 8.20% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢4,526,683 mil que corresponde a una disminución del -93.33% de recursos disponibles.

La disminución más relevante proviene del traslado realizado a Tesorería Nacional del superávit con corte al 31 de mayo de 2022 por un total de ¢4,687,307.12 mil que se mantenía en la cuenta Caja Única periodos anteriores y los restantes ¢ 2.716,19 mil fueron utilizados mediante un presupuesto extraordinario para el pago del 3% de la Ley 8488 del 2020 a la CNE.

La justificación del traslado queda debidamente plasmado en el oficio DNN-UA-OF-0207-2022, el cual detalla a grandes rasgos que; con la entrada en vigor de la Ley 9524 Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrado del Gobierno Central y demás directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Tesorería Nacional, a partir del período 2021 no se puede generar superávit, y de existir excesos entre la ejecución de ingresos y gastos en relación con los montos presupuestados se devuelven al Fondo General del Ministerio de Hacienda.

Los ingresos ordinarios reales corresponden a la liberación de cuota presupuestaria girada por la Tesorería Nacional, la cual es ajustada a la ejecución presupuestaria real de la Institución al final de cada período presupuestario. La Tesorería Nacional gira las cuotas en la cuenta presupuestaria de la Institución en Tesorería Nacional, al final de cada período presupuestario realiza un débito del saldo remanente no utilizado dejando la cuenta en ¢ 0.00 con este débito se ajusta el presupuesto librado al presupuesto pagado.

El exceso entre los ingresos cobrados versus los ingresos presupuestados ingresados a través de la cuenta corriente habilitada en el Banco de Costa Rica, son trasladados mensualmente a la Tesorería Nacional (Fondo General del Ministerio de Hacienda).

En oficio DGPN-0035-2022 se instruyó que: *...”De acuerdo con la Ley N° 9524 y su reglamento, ni la DNN ni ningún otro OD deben contar con superávit a partir del 2021, pues como se indicó en el punto a. estos recursos pasan a formar parte del Tesoro Público, por lo tanto, no pueden solicitar el uso de ellos. Asimismo, al estar la DNN incorporada al presupuesto nacional, conforme a los imperativos contenidos en la Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, debe acatar la normativa técnica y legal vigente que regula las etapas del ciclo presupuestario, por ende, no puede plantear por sí misma un presupuesto extraordinario, sino que dicha solicitud la debe realizar la jerarca del Ministerio de Justicia y Paz (MJP)...”.* También indica: *“...Los OD, en atención al Principio de Anualidad Presupuestaria constitucional y legalmente dispuesto, dejaron de generar superávit a partir del 2021. **Una vez que trasladen el superávit de***

**años anteriores al 2020 al Fondo General, estos recursos se destinarán para lo que el Despacho del Ministerio de Hacienda defina, pudiendo ser alguna de estas finalidades la amortización de deuda o la inversión pública...".** (El destacado no pertenece al original).

Es importante mencionar que se mantiene un fondo de Caja Chica por la suma de ¢446,20 mil sin variaciones.

#### NOTA N° 4

##### Inversiones a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	-	-	0.00%

##### Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

#### NOTA N° 5

##### Cuentas a Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	277,627.51	151,971.78	82.68%

##### Detalle de la cuenta:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	Diferencia %
1.1.3.04.01.99	Otras ventas de servicios a cobrar c/p (Colegio de Abogados)	186,764.16	154,046.66	21,24
1.1.3.04.02.99	Otros derechos administrativos a cobrar c/p	171,97	171,97	0,00
1.1.3.09.01.02	Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p	17.38	0,00	100,00

1.1.3.09.02.01	Anticipos al Gobierno Central c/p	92,920.84	0.00	100.00
1.1.3.09.02.01	Anticipos al Gobierno Central c/p	0,00	0,00	0,00
1.1.3.99.99.99	Previsiones para créditos varios c/p (Incobrables)	-2.246,84	-2.246,84	0,00

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

**Indicar el Método Utilizando:**

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

---



---



---

**Revelación:**

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 7.04% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢125,656 mil que corresponde a un aumento del 82.68% de recursos disponibles.

La cuenta por cobrar principal que se refleja al final de cada periodo corresponde al 50% del timbre del Colegio de Abogados que se reconoce en forma mensual por base de acumulación o devengo y la misma se recupera dentro de los 15 días del mes siguiente.

Para el corte al 31 de diciembre del 2022 la cuenta por cobrar es superior al monto que estaba pendiente en el año anterior lo que genera una variación de ¢32,7172.50 mil, el incremento se debe al registro realizado según certificación DGF-457-2022 emitida por RACSA el 20 de setiembre de 2022, por el monto de ¢58.550,8 mil correspondientes al saldo de cuentas por pagar que RACSA mantiene con la DNN por concepto de servicios de "verificación DNN", la certificación se emite en atención a la solicitud según oficio referencia DPVP-370-2022 de 30 de junio de 2022 y DNN-DE-400-2022 de 29 de julio de 2022. El origen de los recursos provienen de un convenio suscrito entre la DNN con RACSA,

el cual consistía en qué; el cobro de consultas a la base de datos RNP Fácil que tiene el Registro Nacional, por lo que RACSA debía reconocerle a la DNN un monto de ¢700,00 por consulta, y no es hasta el mes de setiembre después de las gestiones de cobro realizados por la DNN ante RACSA que dicha institución certifica los montos adeudados acumulados desde el 2016 hasta el 2021, por considerarse estos recursos como ingresos propios y por desconocimientos del rubro en los años anteriores, el tratamiento técnico que se le debe dar a los mismos, además de que son periodos ya cerrados contablemente, es como un ingreso contra cuenta por cobrar a favor de RACSA.

Registro realizado como cuenta por cobrar a la Tesorería Nacional por el monto de ¢92,921 mil, producto de la liquidación del Superávit al corte de diciembre 2022

Las cuentas por cobrar a exfuncionarios de las cuales se mantiene una estimación por incobrabilidad de los cuales se están realizando los esfuerzos para su recuperación, para aquellos casos en que no exista posibilidad para recuperar se estará solicitando la autorización correspondiente para su eliminación.

El deterioro de estas cuentas por cobrar que corresponden a cuentas de exfuncionarios que por su antigüedad son de dudosa recuperación, anteriormente se detalla un monto inferior al actual, mismo que fue ajustado producto de un análisis detallado realizado determinando así que la estimación que se tenía registrada de -¢1.743,40 mil era insuficiente, de ahí que amerita realizar un ajuste para dejarla en su verdadero valor de -¢2.246,84 mil lo cual generó un efecto en el gasto de -¢503,44 mil.

#### NOTA N° 6

##### Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.4.	Inventarios	06	16,463.35	17,608.93	-6.51%

Detalle de la cuenta:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	Diferencia %
1.1.4.01.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	7,288.08	9,982.07	-26.99
1.1.4.01.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3,132.18	2,845.35	10.08
1.1.4.01.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de inventario	98,60	98,60	00,0
1.1.4.01.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	5,690.97	4,320.83	31.71
1.1.4.01.99.04	Textiles y vestuario	0,00	76.00	-100,00
1.1.4.01.99.05	Útiles y materiales de limpieza	216.27	259.46	-16.64
1.1.4.01.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	37,24	26.63	39.86

## Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS.

Los inventarios son valuados por el método del costo promedio ponderado. La cuenta de existencias comprende las entradas y salidas de materiales y suministros que son recibidos en el Almacén de la Proveeduría Institucional para uso administrativo.

Por el momento la institución no cumple con la política de utilizar el inventario con el método de valoración de inventario PEPS, en vista que el sistema financiero utilizado denominado BOS cuyo proveedor es TECAPRO, manifiesta que para realizar el cambio respectivo es necesario la inversión de recursos económicos, mismos que por el momento la Institución no considera optima, en vista que para el 2023 se espera la implementación del programa Hacienda Digital del Ministerio de Hacienda, en busca de que dicho programa aporte un módulo de control del inventario conforme la Política Contable establecida por la Contabilidad Nacional.

### Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

Se utiliza el sistema de inventario Permanente realizando tomas físicas de inventario en promedio una vez al año o bien sí fuera el caso por cambio del responsable del Almacén de la Proveeduría Institucional.

### Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 0.42% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢1,146 mil que corresponde a una disminución del -6.51% de recursos disponibles.

En comparación con el periodo del año anterior las adquisiciones de inventario han sufrido una disminución lo cual corresponden a la operación normal de la Institución, además de la implementación del teletrabajo esta medida ha tenido que ver con la disminución, así como la digitalización del archivo de documentos.

El rubro de mayor importancia por su valor dentro del inventario corresponde a Tintas, pinturas y diluyentes que representa el 44%, le sigue en orden Productos de papel, cartón e impresos con un 35% y Útiles y materiales de oficina y cómputo con un 19%.

Con la entrada en vigencia de la Ley 9524 "Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del gobierno central", es que se espera que con la implementación del programa Hacienda Digital el mismo proporcione un módulo que permita llevar el control del inventario con el método de valoración de inventario PEPS y por ese motivo la Institución de momento no considera apropiado realizar un cambio en el actual sistema financiero BOS en vista que ello conlleva a una inversión de recursos económicos importantes.

## NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
--	-------------	------	----------------	------------------	------------

Cuenta					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	4,776.80	4,469.42	6.88%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto
1.1.9.01.01.01.0.	Primas y gastos de seguros a devengar c/p	Ver cuadro más abajo con el detalle
1.1.9.01.01.02.0.	Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p	
1.1.9.01.01.03.0.	Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p	
1.1.9.01.01.99.0.	Otros servicios a devengar c/p	

Primas y Gastos de Seguros	Fecha de pago	Vigencia	Factura	Monto Prima Pagada (monto en miles de colones)	Monto Amortizado (monto en miles de colones)	Saldo Final 31-12-2022 (monto en miles de colones)
Renovacion poliza 01-01-AUM-3987-21 Automoviles	30/06/2022	30/06/2022 al 30/12/2022	SEC-1583-2022	3,372,383	3,372,383	0
Responsabilidad Civil 01-01-RCG-16808-03	16/08/2022	18/09/2022 al 18/09/2023	SEC-2354-2022	459,860	132,848	327,012
Incendio Multirisgo 01-01-MRM-112-01	25/10/2022	18/09/2022 al 18/09/2023	SEC-3252-2022	6,025,201	1,740,614	4,284,587
INS Gasto de seguros del riesgo del trabajo (poliza 289295-00)	22/02/2022	01/01/2022 al 31/12/2022	SEC-0679-2022	2,709,189	2,709,189	0
Equipo Electronico	31/03/2022	17/03/2022 al 17/03/2023	SEC-1194-2022	837,664	672,458	165,206
<b>Totales</b>				<b>13,404,297</b>	<b>8,627,492</b>	<b>4,776,805</b>

### Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0.12% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡307 mil que corresponde a un aumento del 6.88% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que en este periodo todas las pólizas vigentes con el INS, han sido debidamente pagadas y registradas, adicionalmente en comparación con el periodo anterior se adquirió una póliza para protección del equipo electrónico misma que no estaba vigente para el periodo del 2021.

## 1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

### NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	-	-	0.00%
--------	---------------------------	----	---	---	-------

**Revelación:**

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 9**

Cuentas a cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	287.50	287.50	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0.01% del total del Activo, que comparado al periodo anterior no genera una variación absoluta ni relativa, manteniéndose el monto registrado en ambos periodos.

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo corresponden a las garantías aportadas en su momento para la apertura del servicio EMS con Correos de Costa Rica y la adquisición de líneas telefónicas celulares con el ICE.

A continuación, se detalla el depósito en garantía erogadas en su momento:

Nombre	Fecha	Documento	Detalle	Monto
Correos de Costa Rica	31/08/2011	CK.13072774	Deposito en garantía por apertura de servicio EMS	200,000.00
ICE	09/06/2016	15042015 C	Deposito en garantía	12,500.00
ICE	22/07/2016	390830000C	Deposito en garantía por teléfonos Celulares	75,000.00
<b>Total</b>				<b>287,500.00</b>

**NOTA N° 10**

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	3,318,307.27	3,461,600.23	-4.14%

**Revelación:**

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 84.20% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢143,293 mil que corresponde a una disminución del -4.14% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la operación normal de la institución, es decir se ve afectada para el periodo actual por la depreciación y amortización de bienes y adquisición de bienes.

La comparación entre ambos periodos se detalla a continuación:

Detalle	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021		Variación		
	Cantidad	Saldo (en miles de colones)	Cantidad	Saldo (en miles de colones)	Cantidad	Monto	%
Bienes Duraderos	582	3,928,428	576	3,908,901	6	19,527	0.5%
Depreciación		-636,176		-491,675		-144,500	29%
<b>Valor Libros Bienes Duraderos</b>		<b>3,292,252</b>		<b>3,417,226</b>		<b>-124,974</b>	<b>-4%</b>
Licencias - Costo	12	56,171	12	56,171	0	0	0%
Amortización		-30,116		-11,797		-18,319	155%
<b>Valor en Libros Licencias</b>		<b>26,055</b>		<b>44,374</b>		<b>-18,319</b>	<b>-41%</b>
<b>Valor en Libros Total</b>	<b>594</b>	<b>3,318,307</b>	<b>588</b>	<b>3,461,600</b>	<b>6</b>	<b>-143,293</b>	<b>-4%</b>

Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	3,292,252.25	3,417,225.97	-3.66%

#### 1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

Activo	Placa / Identificación	Convenio	Plazo	Valor En Libros	Nombre Beneficiario

Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

---



---



---

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 83.54% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢124,974 mil que corresponde a una disminución del -3.66% de recursos disponibles.

La comparación entre ambos periodos es: al 31 de diciembre del 2022, son de un total de 582 bienes muebles e inmuebles, y para el corte del 31 de diciembre del 2021 contaba con un total de 576 de bienes muebles e inmuebles.

El valor de adquisición del total de los bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre del 2022 es de ¢3,928,428 mil, la depreciación acumulada del total de los bienes muebles e inmuebles es de ¢636,176 mil, y el valor en libros de los bienes muebles e inmuebles es de ¢3.292.252 mil.

El aumento en la cuenta de bienes muebles e inmuebles corresponde a la adquisición de bienes entre ambos periodos comparados los cuales se detallan a continuación:

Placa DNN	Descripción	Fecha Adquisición	Valor Adquisición
637001340	CAMARA DE VIDEO	15/11/2022	1,079,691.78
637001338	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	10/11/2022	692,824.47
637001339	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	10/11/2022	692,824.47
637001343	ARCHIVADOR MÓVIL DOBLE	20/12/2022	936,338.34
637001342	ARCHIVADOR MÓVIL DOBLE	20/12/2022	7,490,706.72
637001341	ARCHIVADOR MÓVIL DOBLE	20/12/2022	8,634,377.12
	<b>TOTAL</b>		<b>19,526,762.90</b>

**Detalle:**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	-	-	0.00%

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	
Propiedades cuentan con planos inscritos	
Se tiene control con el uso de las Propiedades	
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

**Revelación:**

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**Detalle:**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**Detalle:**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**Detalle:**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**Detalle:**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**Detalle:**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**Detalle:**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	26,055.03	44,374.25	-41.28%

**Revelación:**

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0.66% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ18,319 mil que corresponde a una disminución del -41.28% de recursos disponibles.

La comparación entre ambos periodos es: al 31 de diciembre del 2022, son de un total de 12 de bienes intangibles (licencias informáticas), y para el corte del 31 de diciembre del 2021 contaba con un total de 12 de bienes intangibles.

El valor de adquisición del total de los bienes intangibles (licencias informáticas) al 31 de diciembre de 2022 es de ϕ56,171 mil, la amortización acumulada del total de los bienes intangibles es de ϕ30,116 mil, y el valor en libros de los bienes intangibles es de ϕ26,055 mil.

El comportamiento de la cuenta corresponde a la operación normal de la misma producto del gasto por amortización de licencia informáticas.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 11**

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Bienes concesionados, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
--------	-------------	------	----------------	------------------	------------

					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 12**

Inversiones patrimoniales - Método de participación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	-	-	0.00%

### Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

---

---

---

### Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## 2. PASIVO

### 2.1 PASIVO CORRIENTE

## NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	225,509.26	176,084.12	28.07%

Detalle de la cuenta:

CUENTA	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	Diferencia %
2.1.1.01.01.01	Deudas comerciales por adquisición de materiales y Suministros	103,226.67	20,177.81	411.59
2.1.1.01.04.03	Deudas comerciales por servicios comerciales y fin	-	2,542.50	-100.00
2.1.1.01.04.04	Deudas comerciales por servicios de gestión y apoyo	3,975.91	-	100.00
2.1.1.01.04.07	Deudas comerciales por capacitación y protocolo c/	605.88	53.04	1042.31
2.1.1.01.04.99	Deudas comerciales por otros servicios c/p	265.00	29,865.37	-99.11
2.1.1.02.01.01.6	Salario escolar a pagar c/p	70,813.54	71,356.58	-0.76
2.1.1.02.01.03.3	Decimotercer mes a pagar c/p	12,304.00	11,946.16	3.00
2.1.1.02.01.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguro	8,582.11	8,456.14	1.49
2.1.1.02.01.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones	7,437.83	7,017.95	5.98
2.1.1.02.01.06	Retenciones al personal a pagar c/p	8,009.97	7,571.42	5.79
2.1.1.02.01.09	Contribuciones estatales al desarrollo y la seguridad	1,266.34	1,191.64	6.27
2.1.1.02.02.02	Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p	4,131.08	4,368.32	-5.43
2.1.1.03.02.02.	Transferencias a Órganos Desconcentrados a pagar c/p	-	2,541.50	-100.00
2.1.1.99.99.02	Deudas varias con el sector público interno c/p	4,890.95	8,995.71	-45.63

**Revelación:**

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 5.72% del total del Pasivo y Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢49,425 mil que corresponde a un aumento del 28.07% de recursos disponibles.

Las deudas a corto plazo, corresponde a compromisos devengados no pagados a proveedores que, al 31 de diciembre de 2022, conforme a las disposiciones emanadas por la Tesorería Nacional, cuyos pagos están sujetos a un calendario, así como que las facturas deben cumplir con el plazo de maduración para ser pagadas se mantiene un saldo considerable pendiente de pagar. Esta cuenta también tiene que ver con las provisiones del salario escolar, así como el decimotercer mes, el pago a realizar por las contribuciones al Seguro Social y Cuotas estatales, producto de los efectos de la planilla institucional y finalmente hay una afectación por las retenciones del 2% a proveedores y renta en salario

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

**Revelación:**

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 15**

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 000% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 16**

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	5,340.53	7,749.89	-31.09%

#### Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	5,340.53	7,749.89	-31.09%

#### Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 0.14% del total del Pasivo y Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢2,409 mil que corresponde a una disminución del -31.09% de recursos disponibles.

Esta cuenta corresponde a las garantías de cumplimiento y participación de los procesos de contratación de bienes y servicios, mensualmente se le da seguimiento para que en caso de vencimiento la garantía se proceda con el trámite respectivo para su devolución.

En el siguiente cuadro se detalla cada garantía vigente:

Nombre del Proveedor	Tipo de Garantía	Monto (miles de colones)
SERMULES	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	2,066
LIDIA YARIELA SOTO CUBERO	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	1,114
CALUASA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	500
DICOGRAF PRE PRENSA S.A.	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	500
TECAPRO DE COSTA RICA	DEPOSITOS EN GARANTIA	497
RACSA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	450
DATA PRINTING SOLUTIONS	DEPOSITO EN GARANTÍA	100
CUATRO EN LINEA AUTOMOTRIZ SA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	100
DESTRUPACK SOCIAEDAD ANONIMA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	10
SOLUCIONES OPTIMIZADAS SOCR S.A	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	4
<b>TOTAL</b>		<b>5,341</b>

#### NOTA N° 17

##### Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

---

---

---

#### Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 000% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

#### NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

---

---

---

#### Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 000% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## 2.2 PASIVO NO CORRIENTE

### NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	-	-	0.00%

#### Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 000% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

### NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	-	-	0.00%

#### Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 000% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

### NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	-	-	0.00%

#### Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 000% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

---



---



---

## Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 000% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
--	-------------	------	----------------	------------------	------------

Cuenta					%
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

---



---



---

#### Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 000% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

### 3. PATRIMONIO

#### 3.1 PATRIMONIO PUBLICO

##### NOTA N° 24

#### Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	15,087.78	15,087.78	0.00%

#### Detalle de Cuenta

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	15,087.78	15,087.78	0.00%

#### Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
TOTAL					

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico

--	--	--

**Revelación:**

La cuenta Capital inicial, representa el 0.38% del total del Pasivo y Patrimonio, que comparado al periodo anterior no genera una variación absoluta ni relativa, manteniéndose el monto registrado en ambos periodos.

El capital inicial corresponde a los activos que fueron trasladados por el Poder Judicial a la DNN, según lo expuesto en sesión de Corte Plena N°31-07 celebrada el 19 de noviembre del 2017, artículo XXXII.

Esta partida data del año 2010-2011 en que los registros contables se operaban en Excel y por ende se ubicara la información en archivos históricos, toda vez que ya estos años fueron auditados por un despacho externo y no surgieron observaciones sobre esta partida. A petición de la Contabilidad Nacional mediante oficio DCN-UCC-625-2019 con relación a la certificación de Capital Inicial, se dio respuesta mediante oficio DNN-UA-0640-2019 del 25 de junio de 2019.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 000% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 25**

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Transferencias de capital, representa el 000% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 26

### Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	361,901.49	361,901.49	0.00%

#### Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 9.18% del total del Capital, que comparado al periodo anterior no genera una variación absoluta ni relativa, manteniéndose el monto registrado en ambos periodos, se realizó la revaluación a los bienes inmuebles conocidos como filiales (parqueos) en coordinación con la Dirección General de Administración de Bienes, debido a que las instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado se encuentran ubicadas en el régimen comercial denominado Condominio, dichas filiales deben estar registradas como bienes inmuebles.

## NOTA N° 27

### Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0.00%

#### Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 000% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 28

### Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	3,332,962.14	7,925,136.56	-57.94%

#### Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 84,58% del total del Pasivo y Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢4,592,174 mil que corresponde a una disminución del -57.94%.

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	3,240,370.94	7,888,598.82	-58.92%

#### Revelación:

La cuenta Resultados acumulados de ejercicios anteriores, representa el 82,23% del total del Pasivo y Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢4.648.228 mil que corresponde a una disminución del -58.92%

El movimiento más significativo presentado en lo que llevamos del presente ejercicio económico corresponde al traslado de fondos realizado a la Tesorería Nacional en cumplimiento a la normativa vigente relacionada al tema de los resultados acumulados de ejercicios anteriores y de conformidad a la normativa vigente, a partir del periodo 2021 no se generará superávit y cualquier remanente se traslada a la Tesorería Nacional, es que ya no es necesario establecer una provisión contable para pago del 3% de la Ley 8488 en favor de la CNE, de ahí que la Declaración Jurada presentada ante esa institución se reportó un superávit de ¢0.00 para el 2021, lo que generó un impacto en la cuenta de ajustes de periodos anteriores en 2021 por la suma de ¢2,541.50 mil.

La justificación del traslado del superávit acumulado al periodo 2021 queda debidamente plasmado en el oficio DNN-UA-OF-0207-2022, el cual detalla a grandes rasgos que; con la entrada en vigor de la Ley 9524 Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrado del Gobierno Central y demás directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Tesorería Nacional, a partir del período 2021 no se puede generar superávit, y de existir excesos entre la ejecución de ingresos y gastos en relación con los montos presupuestados se devuelven al Fondo General del Ministerio de Hacienda.

Los ingresos ordinarios reales corresponden a la liberación de cuota presupuestaria girada por la Tesorería Nacional, la cual es ajustada a la ejecución presupuestaria real de la Institución al final de cada período presupuestario. La Tesorería Nacional gira las cuotas en la cuenta presupuestaria de la Institución en Tesorería Nacional, al final de cada período presupuestario realiza un débito del saldo remanente no utilizado dejando la cuenta en ¢ 0.00 con este débito se ajusta el presupuesto librado al presupuesto pagado.

El exceso entre los ingresos cobrados versus los ingresos presupuestados ingresados a través de la cuenta corriente habilitada en el Banco de Costa Rica, son trasladados mensualmente a la Tesorería Nacional (Fondo General del Ministerio de Hacienda).

En oficio DGPN-0035-2022 se instruyó que, "...De acuerdo con la Ley N° 9524 y su reglamento, ni la DNN ni ningún otro OD deben contar con superávit a partir del 2021, pues como se indicó en el punto a. estos recursos pasan a formar parte del Tesoro Público, por lo tanto, no pueden solicitar el uso de ellos. Asimismo, al estar la DNN incorporada al presupuesto nacional, conforme a los imperativos contenidos en la Ley de

Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, debe acatar la normativa técnica y legal vigente que regula las etapas del ciclo presupuestario, por ende, no puede plantear por sí misma un presupuesto extraordinario, sino que dicha solicitud la debe realizar la jerarca del Ministerio de Justicia y Paz (MJP)...". También indica: "... Los OD, en atención al Principio de Anualidad Presupuestaria constitucional y legalmente dispuesto, dejaron de generar superávit a partir del 2021. **Una vez que trasladen el superávit de años anteriores al 2020 al Fondo General, estos recursos se destinarán para lo que el Despacho del Ministerio de Hacienda defina, pudiendo ser alguna de estas finalidades la amortización de deuda o la inversión pública...**". (El destacado no pertenece al original).

En resume, la variación del superávit acumulado se compone de la siguiente manera:

Disminución por devolución de Superávit a Tesorería Nacional: - ¢4,687,307.12 mil  
 Resultados del período 2021: ¢36,537.74 mil  
 Ajuste provisión CNE: ¢ 2,541.50 mil

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	92,591.20	36,537.75	153.41%

**Revelación:**

La cuenta Resultados del ejercicio, representa el 2.35% del total del Pasivo y Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢56,053 mil que corresponde a un aumento del 153.41% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto al incremento en la ejecución presupuestaria que tiene un impacto directo en los estados financieros.

**NOTA N° 29**

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 000% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 30

### Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	-	-	0.00%

#### Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 000% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

### 4. INGRESOS

#### 4.1 IMPUESTOS

## NOTA N° 31

### Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0.00%

#### Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 32

### Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 33**

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 34**

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 35**

Otros impuestos

	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
--	-------------	------	----------------	------------------	------------

Cuenta					%
4.1.9.	Otros impuestos	35	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Otros impuestos, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## 4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

### NOTA N°36

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

### NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

### 4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

#### NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	-	-	0.00%

#### Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

#### NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	-	0.00%

#### Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

#### NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0.00%

#### Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

#### 4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

##### NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	2,109,556.90	2,010,017.75	4.95%

##### Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 96.70% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢99,539 mil que corresponde a un aumento del 4.95% de recursos disponibles.

Esta cuenta se ha visto afectada con un aumento en comparación con el año anterior, generando una variación de 99,539 mil, a continuación, se adjunta el detalle para una mejor apreciación de las variaciones en cada uno de los servicios que brinda la Institución:

CUENTA	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	VARIACION ABSOLUTA	DIFERENCIA %
4.4.1.02.99.99.0.00000.01	Autenticación de firma de Notario	212,052.28	202,843.75	9,208.53	4.54
4.4.1.02.99.99.0.00000.02	Certificación de Notario	10,280.29	12,525.07	-2,244.77	-17.92
4.4.1.02.99.99.0.00000.03	Cotejo	25.00	-		100.00
4.4.1.02.99.99.0.00000.04	Custodia de Tomo de Protocolo	100.00	10.00	90.00	900.00
4.4.1.02.99.99.0.00000.05	Exhibición de Tomos	100.00	50.00	50.00	100.00
4.4.1.02.99.99.0.00000.06	Razón de Apertura de Protocolo	123,950.00	119,037.50	4,912.50	4.13
4.4.1.02.99.99.0.00000.07	Reposición de Folio de Protocolo	3,029.00	2,493.00	536.00	21.50
4.4.1.02.99.99.0.00000.08	Reposición de Credencial de Notario	25.00	25.00	-	0.00
4.4.1.02.99.99.0.00000.09	Inscripción como Notario	25,350.00	15,312.50	10,037.50	65.55
4.4.1.02.99.99.0.00000.10	Habilitación como Notario	1,500.00	10,925.00	-9,425.00	-86.27
4.4.1.02.99.99.0.00000.11	Rehabilitación como Notario	3,550.00	2,400.00	1,150.00	47.92
4.4.1.02.99.99.0.00000.12	Ingreso por Timbres de Abogados	1,729,184.91	1,633,391.83	95,793.08	5.86
4.4.1.02.99.99.0.00000.13	Emisión de Papel Notarial	410.41	11,004.11	-10,593.70	-96.27

##### NOTA N° 42

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

4.4.2.	Derechos administrativos	42	-	-	0.00%
--------	--------------------------	----	---	---	-------

**Revelación:**

La cuenta Derechos administrativos, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 43**

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 44**

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0.00%

### Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	-	-	0.00%

### Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## 4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

### NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	240.13	313.05	-23.29%

**Revelación:**

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0.01% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢73 mil que corresponde a una disminución del -23.29% de recursos disponibles.

Con la entrada en vigencia de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y en acatamiento a las circulares CIR-TN-019-2020, CIT-TN-021-2020 se ha tenido que trasladar el superávit acumulado al 2020 a la Caja Única del Estado, limitando así a la Institución a no realizar inversiones como se había realizado en el pasado y por lo que ahora se percibe solo intereses correspondientes al acumulado mensual de intereses ganados sobre las cuentas corrientes activas que por la operación normal de la Institución en cuanto al cobro por la venta de servicios o bien por los ingresos percibidos por el traslado que por ley debe realizar el Colegio de Abogados.

**NOTA N° 48**

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.01.	Alquileres	48	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

---



---



---

**Revelación:**

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 49**

Otros ingresos de la propiedad

	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
--	-------------	------	----------------	------------------	------------

Cuenta					%
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**4.6 TRANSFERENCIAS**

**NOTA N° 50**

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	-	-	0.00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

**Revelación:**

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 51

### Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.2.	Transferencias de capital	51	-	-	0.00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## 4.9 OTROS INGRESOS

### NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	1,749.22	284.52	514.80%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 3.21% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢1,465 mil que corresponde a un aumento del 514.80% de recursos disponibles.

Esta cuenta se ha visto afectada por las variaciones en diferencias de tipo de cambio positivas en depósitos bancarios y en pasivos tales como deudas comerciales u otras deudas y es que el 2022 se caracterizó por ir en dos direcciones contrarias en cada semestre: en el primero el dólar estuvo cerca de alcanzar los ¢700 y la segunda parte, después de dos años, bajó a su cotización por debajo de los ¢600. También a la aplicación del diferencial cambiario de colón con respecto al dólar en el saldo mantenido en la cuenta en dólares en el Banco de Costa Rica.

#### NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0.00%

#### Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

#### NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	-	-	0.00%

#### Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 55

### Recuperación de provisiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.4.	Recuperación de provisiones	55	-	-	0.00%

#### Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 56

### Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	-	-	0.00%

#### Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 57

### Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 58**

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.9.	Otros ingresos resultados positivos	y 58	70,074.40	21,262.77	229.56%

**Revelación:**

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 3.21% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢48,812 mil que corresponde a un Aumento del 229.56% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de otros ingresos diversos que constituyen entradas de efectivo que no son contemplados en el presupuesto, se refiere a ingresos por concepto de depósitos realizados en las cuentas que mantiene activas la Institución en el Banco de Costa Rica son operaciones normales del ente, denominadas como depósitos no identificados según los servicios prestados por la Dirección Nacional de Notariado.

Para el corte al 31 de diciembre del 2022 la cuenta otros ingresos y resultados positivos es superior al monto que estaba registrado el año anterior, generando una variación neta de ¢48.812 mil, el incremento se debe en parte al registro realizado según certificación DGF-457-2022 emitida por RACSA el 20 de setiembre de 2022, por el monto de ¢58.550,8 mil correspondientes al saldo de cuentas por pagar que RACSA mantiene con la DNN por concepto de servicios de "verificación DNN", la certificación se emite en atención a la solicitud según oficio referencia DPVP-370-2022 de 30 de junio de 2022 y DNN-DE-400-2022 de 29 de julio de 2022. El origen de los recursos provienen de un convenio suscrito entre la DNN con RACSA, el cual consistía en qué; el cobro de consultas a la base de datos RNP Fácil que tiene el Registro Nacional, por lo que RACSA debía reconocerle a la DNN un monto de ¢700,00 por consulta, y no es hasta el mes de setiembre después de las gestiones de cobro realizados por la DNN ante RACSA que dicha institución certifica los montos adeudados acumulados desde el 2016 hasta el 2021, por considerarse estos recursos como ingresos propios y por desconocimientos del rubro en los años anteriores, el tratamiento técnico que se le debe dar a los mismos, además de que son periodos ya cerrados contablemente, es como un ingreso contra cuenta por cobrar a favor de RACSA.

## 5. GASTOS

### 5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

#### NOTA N° 59

##### Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.1.	Gastos en personal	59	1,257,612.47	1,269,237.21	-0.92%

##### Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 60.20% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢11,625 mil que corresponde a una disminución del -0.921% de recursos disponibles, esta cuenta comprende las remuneraciones básicas en dinero al personal permanente de la Institución, relación que rige por las leyes laborales vigentes. Además, contempla los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como decimotercer mes, salario escolar, tiempo extraordinario, retribución por años servidos, contribuciones patronales a la seguridad social, incentivos salariales, aportes patronales a la Asociación Solidarista e indemnizaciones al personal.

Mes	2022		2021	
	Plazas Ocupadas al corte	Monto Remuneraciones (en miles de colones)	Plazas Ocupadas al corte	Monto Remuneraciones (en miles de colones)
Enero	70	124,178.03	71	117,581.34
Febrero	73	223,362.44	70	216,155.07
Marzo	73	321,315.61	74	319,095.52
Abril	75	424,877.93	74	424,896.55
Mayo	75	528,538.52	74	527,287.08
Junio	75	630,302.95	70	626,566.08
Julio	75	733,140.85	71	735,555.96
Agosto	75	834,651.82	71	836,088.40
Septiembre	75	935,959.60	73	957,112.80
Octubre	75	1,044,689.11	73	1,059,945.54
Noviembre	74	1,151,066.66	72	1,167,712.50
Diciembre	73	1,257,612.47	70	1,269,237.21

Para los meses que se indica que la ocupación de plazas ha sido de 75 es por el tema que han existido plazas que se han tenido que ocupar bajo la modalidad de Suplencias por sustitución del titular quienes han gozado de licencia por maternidad, para el caso particular de diciembre de 2022 existen 2 plazas vacantes y 1 plaza en suplencia por sustitución del titular quienes han gozado de licencia por maternidad.

Detalle de la cuenta:

CUENTA	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	VARIACION ABSOLUTA	DIFERENCIA %
5.1.1.01	Remuneraciones Básicas	601,719.15	596,258.18	5,460.97	0.92
5.1.1.02	Remuneraciones eventuales	4,154.63	763.43	3,391.21	444.21
5.1.1.03	Incentivos salariales	419,482.78	429,441.96	-9,959.18	-2.32
5.1.1.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad	106,081.07	117,323.62	-11,242.55	-9.58
5.1.1.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a ot	126,174.83	120,818.17	5,356.66	4.43
5.1.1.06	Asistencia social y beneficios al personal	-	4,631.85	-4,631.85	-100.00

- Asistencia social y beneficios al personal: Liquidaciones de extremos laborales:

Es importante mencionar que en comparación con el periodo anterior la cuenta contable 5.1.1.06 Asistencia social y beneficios al personal muestra una disminución el cual corresponde a que para el periodo 2021 se realizó la erogación por concepto de extremos laborales, conforme a las resoluciones correspondientes se ejecutaron las siguientes erogaciones por dicho concepto:

- Resolución DNN-DE-014-2021 a favor de Loreana Guerrero Gamboa:
  - Vacaciones: ¢134,59
- Resolución DNN-DE-RE-018-2021 a favor de Olga Rojas Richmond se le reconoció:
  - Preaviso: ¢972.86
  - Cesantía: ¢2,878.54
  - Vacaciones: ¢645.85

## NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
<b>5.1.2.</b>	<b>Servicios</b>	<b>60</b>	<b>618,704.08</b>	<b>508,540.10</b>	<b>21.66%</b>

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
<b>5.1.2.01.</b>	<b>Alquileres y derechos sobre bienes</b>	<b>60</b>	<b>218,939.17</b>	<b>129,321.03</b>	<b>69.30%</b>

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

La cuenta está compuesta por erogaciones por concepto de: Arrendamiento del equipamiento informático (equipo de cómputo).

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 10,48% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢89,618 mil que corresponde a un aumento del 69.30%.

## Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 29.62% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢110,164 mil que corresponde a un aumento del 21.66% de recursos disponibles, este incremento es producto de la operativa normal de la Institución, en vista que al tratarse de erogaciones que corresponde al pago de obligaciones institucionales cabe la posibilidad de que estas queden pendientes para cumplir con el pago en el mes siguiente al cierre de mes, también hay que tomar en cuenta que con la entrada en vigencia de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y en acatamiento a las circulares CIR-TN-019-2020, CIR-TN-021-2020, algunos pagos se realizan desde Tesorería Nacional quien tiene establecido un cronograma de pagos influyendo mucho en el cumplimiento de obligaciones adquiridas.

La cuenta está compuesta por erogaciones por concepto de servicios tales como: servicios públicos (energía eléctrica, telecomunicaciones, agua), publicaciones en el Diario oficial, impresión certificados y carpetas, comisiones bancarias derivadas de la gestión institucional, servicios generales de limpieza y seguridad, provisión por el pago de seguros, mantenimiento de edificio (cuota condominal y otros), equipo de transporte.

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
5.1.2.02.	Servicios básicos	35,761.33	32,354.74	10.53

La cuenta Servicios básicos, representa el 1.71% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢3,407 mil que corresponde a un aumento del 10.53%.

Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros	56,686.24	67,623.79	-16.17

La cuenta Servicios comerciales y financieros, representa el 2.71% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢10,938 mil que corresponde a una disminución del -16.17%.

Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo	62,290.46	78,491.02	-20.64

La cuenta Servicios de gestión y apoyo, representa el 2.98% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢16,201 mil que corresponde a una disminución del -20.64%.

Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte	4,725.59	2,050.48	130.46

La cuenta Gastos de viaje y transporte, representa el 0.23% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢2,675 mil que corresponde a un aumento del 130.46%.

Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	16,478.93	15,988.58	3.07

La cuenta Gastos de Seguros, reaseguros y otras obligaciones, representa el 0.79% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢490 mil que corresponde a un aumento del 3.07%.

Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
5.1.2.07.	Actividades de capacitación	2,322.02	316.20	634.35

La cuenta Gastos de Actividades de capacitación, representa el 0.11% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢2,006 mil que corresponde a un aumento del 634.35%.

Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones	221,371.34	182,137.50	21.54

La cuenta Gastos de Mantenimiento y reparaciones, representa el 10.60% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢39,234 mil que corresponde a un aumento del 21.54%.

Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
5.1.2.99.	Otros servicios	129.00	255.77	-49.76

La cuenta Gastos de Otros servicios, representa el 0.01% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ128 mil que corresponde a una disminución del -49.76%

## NOTA N° 61

### Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	14,626.44	13,678.33	6.93%

#### Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 0.70% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ϕ948 mil que corresponde a un aumento del 6.93% de recursos disponibles.

#### Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
5.1.3.01.	Productos químicos y conexos	6,031.11	4,417.44	36.53

La cuenta Gastos de Productos químicos y conexos, representa el 0.29% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ϕ1,614 mil que corresponde a un aumento del 36.53%.

Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
5.1.3.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0,00	44,68	-100,00

La cuenta Gastos de Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, representa el 0,0% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ45 mil que corresponde a una disminución del -100%.

Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
5.1.3.04.	Herramientas, repuestos y accesorios	505,50	788.03	-35,85

La cuenta Gastos de Herramientas, repuestos y accesorios, representa el 0.02% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ283 que corresponde a una disminución del -35.85 %.

Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
5.1.3.99.	Útiles, materiales y suministros diversos	8,089.83	8,428.18	-4.01

La cuenta Gastos de Útiles, materiales y suministros diversos, representa el 0.39% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ338 mil que corresponde a una disminución del -4.01%.

**Revelación:**

Esta partida se incluyen las erogaciones por concepto de útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el corto plazo (menos de un año), comprende los bienes corporales adquiridos a cualquier título, con la intención de ser consumidos en el proceso de prestación de servicio, en desarrollo de la actividad fundamental de la Institución. Por lo tanto, las instituciones deben contar con un inventario inicial y final la institución realiza inventarios periódicamente. El consumo promedio es normal.

**NOTA N° 62**

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	162,819.72	169,256.86	-3.80%

**Revelación:**

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 7.79% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ6,437 mil que corresponde a una disminución del -3.80% de recursos disponibles, el comportamiento de esta cuenta es por concepto de cargos periódicos por depreciaciones de bienes, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros de carácter normal y progresivo de los mismos o en función de su ritmo de explotación. Se excluye en todos los casos la porción de tales cargos periódicos que sea atribuible a revaluaciones de valores de origen y que, en atención a ello, deban imputarse con cargo a la cuenta 3.1.3.01 Revaluación de bienes. Directriz CN-01-2005 art. 2 del Registro de los Bienes Duraderos, DGABCA-NP-050-2006-C del 11 de enero de 2006.

Corresponde al alta de bienes adquiridos, la acumulación normal del cálculo de la depreciación y el retiro de los bienes ya fuera que han sido dados de baja.

Por el momento el Ministerio de Hacienda no ha habilitado el sistema SIBINET después del hackeo sufrido, lo que no ha permitido realizar la conciliación de los registros contables de la partida de Bienes Duraderos con los registros en SIBINET, con respecto a la depreciación de los activos físicos el gasto se ha venido realizando mensualmente tal como corresponde.

#### NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	-	-	0.00%

#### Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes , representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

#### NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	-	-	0.00%

#### Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

#### NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	-	503.44	-100.00%

**Revelación:**

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0,00% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ503 mil que corresponde a una disminución del -100% de recursos disponibles, producto de que en el periodo anterior se realizó un registro por el deterioro de las cuentas por cobrar corresponde a cuentas de exfuncionarios que por su antigüedad son de dudosa recuperación; al realizar un análisis detallado se determinó que la estimación que se tenía registrada ϕ1.743,40 mil era insuficiente, de ahí que amerito realizar un ajuste para dejarla en su verdadero valor de ϕ2.246,84 mil lo cual genero un efecto en el gasto de ϕ503,44 mil.

**NOTA N° 66**

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

---



---



---

**Revelación:**

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## 5.2 GASTOS FINANCIEROS

### NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	-	-	0.00%

#### Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

### NOTA N° 68

Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	-	17.33	-100.00%

#### Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢17 mil que corresponde a una disminución del -100% de recursos disponibles, producto del pago de intereses moratorios en lo que respecta al pago que se le realizó a la Comisión Nacional de Emergencias que los recursos se tramitaron por medio de modificación extraordinaria con un cálculo al 30 de noviembre de 2021 la aprobación del Presupuesto Extraordinario mediante Ley 10104 alcance N° 258 en La Gaceta N° 243 del 17 de diciembre de 2021.

## 5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

### NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 70**

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 71**

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## 5.4 TRANSFERENCIAS

### NOTA N° 72

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	22,806.11	20,932.46	8.95%

#### Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 1.09% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢1,874 mil que corresponde a un aumento del 8.95%, los registros en esta cuenta corresponden a la obligatoriedad de pagar cuota estatal a la Caja Costarricense de Seguro Social misma que empezó a aplicar a partir del 2021, así como el efecto de las cargas patronales sobre subsidios y el reconocimiento por extremos laborales que en lo que se lleva del periodo se ha reconocido un monto de ¢4,000 mil, detalle de la cuenta se aprecia más adelante.

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
5.4.1.01.01.01.9	Otras prestaciones	4,000.00
5.4.1.01.01.03	Subsidios	3,097.12

#### Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes del sector privado interno, representa el 0.34% del total de Gastos, esta erogación corresponde al reconocimiento por extremos laborales que en lo que se lleva del

periodo se ha reconocido un monto de ¢4,000 mil y lo correspondiente al efecto de las cargas patronales sobre subsidios por incapacidades del personal el cual corresponde a un monto de ¢3,097 mil.

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
14120	Caja Costarricense de Seguro Social	15,708.99

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes del sector público interno, representa el 0.75% que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢2,671 mil que corresponde a una disminución del -14.53% de recursos disponibles, esta erogación corresponde a la obligatoriedad de pagar cuota estatal a la Caja Costarricense de Seguro Social misma que empezó a aplicar a partir del 2021 y las cuotas por aporte patronal a la Caja Costarricense de Seguro Social.

### NOTA N° 73

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.2.	Transferencias de capital	73	-	-	0.00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

**Revelación:**

La cuenta Transferencias de capital, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**5.9 OTROS GASTOS****NOTA N° 74**

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	2,241.65	1,633.88	37.20%

**Revelación:**

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0.11% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢608 mil que corresponde a un aumento del 37.20% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la aplicación del diferencial cambiario de colón con respecto al dólar en los saldos de cuentas por pagar facturado en dólares de proveedores de bienes y servicios, y es que el 2022 se caracterizó por ir en dos direcciones contrarias en cada semestre: en el primero el dólar estuvo cerca de alcanzar los ¢700 y la segunda parte, después de dos años, bajó a su cotización por debajo de los ¢600.

**NOTA N° 75**

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	-	-	0.00%

**Revelación:**

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	10,218.97	11,540.73	-11.45%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.9.9.02	Impuestos, multas y recargos moratorios

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
15115	Municipalidad de Montes de Oca	9,705.46

### Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 48.92% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢1,322 mil que corresponde a una disminución del -11.45% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de cumplimiento con el pago trimestral en cuanto al impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles en la Municipalidad de Montes de Oca por ¢9,705.46 mil, y otros resultados negativos por redondeo de pagos a proveedores por ¢513.51 mil.

## NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

### FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

#### NOTA N°77

##### Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
<b>Cobros</b>	<b>77</b>	<b>2,251,954.72</b>	<b>2,217,634.79</b>	<b>1.55%</b>

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢34,320 mil que corresponde a un aumento del 1.55% de recursos disponibles, producto de que los cobros por las actividades de operación de la Institución sufrieron una baja considerable entre los periodos comparativos, además de las aplicaciones del diferencial cambiario producto de facturación en moneda extranjera realizando el pago respectivo en moneda local (colones) cuyo efecto sea de ingreso por el efecto de la fluctuación del tipo de cambio.

#### NOTA N°78

##### Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
<b>Pagos</b>	<b>78</b>	<b>6,616,058.34</b>	<b>1,791,455.64</b>	<b>269.31%</b>

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢4,824,603 mil que corresponde a un aumento del 269.31% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto las erogaciones por concepto de remuneraciones al personal de la Dirección Nacional de Notariado, así como el pago por servicios y adquisición de inventario, pagos realizados a proveedores de bienes y servicios en forma neta, con la respectiva retención de ley (retención del 2% de renta), también pagos a la contribución obrero y patronal a la seguridad social (C.C.S.S.), y en gran medida el traslado de fondos realizado a la Tesorería Nacional con respecto al superávit acumulado de periodos anteriores mismo que debía realizarse en acatamiento a la normativa vigente, además de las aplicaciones del diferencial cambiario producto de facturación en moneda extranjera realizando el pago respectivo en moneda local (colones) cuyo efecto sea de gasto por el efecto de la fluctuación del tipo de cambio.

La justificación del traslado del superávit acumulado al periodo 2021 queda debidamente plasmado en el oficio DNN-UA-OF-0207-2022, el cual detalla a grandes rasgos que; con la entrada en vigor de la Ley 9524 Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrado del Gobierno Central y demás directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Tesorería Nacional, a partir del período 2021 no se puede generar superávit, y de existir excesos entre la ejecución de ingresos y gastos en relación con los montos presupuestados se devuelven al Fondo General del Ministerio de Hacienda.

Los ingresos ordinarios reales corresponden a la liberación de cuota presupuestaria girada por la Tesorería Nacional, la cual es ajustada a la ejecución presupuestaria real de la Institución al final de cada período presupuestario. La Tesorería Nacional gira las cuotas en la cuenta presupuestaria de la Institución en Tesorería Nacional, al final de cada período presupuestario realiza un débito del saldo remanente no utilizado dejando la cuenta en ¢ 0.00 con este débito se ajusta el presupuesto librado al presupuesto pagado.

El exceso entre los ingresos cobrados versus los ingresos presupuestados ingresados a través de la cuenta corriente habilitada en el Banco de Costa Rica, son trasladados mensualmente a la Tesorería Nacional (Fondo General del Ministerio de Hacienda).

## FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

### NOTA N°79

#### Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
<b>Cobros</b>	<b>79</b>	<b>240.13</b>	<b>21,860.33</b>	<b>-98.90%</b>

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢21,620 mil que corresponde a una disminución del -98.90% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de otros cobros por actividades de inversión que mucho tiene que ver que a partir del 2021 ya no se puede realizar inversiones con los recursos recaudados estos deben ser transferidos a la Tesorería Nacional según la normativa vigente, además del reconocimiento por el concepto de intereses ganados por el saldo acumulado mensual sobre las cuentas corrientes activas en el Banco de Costa Rica que por la operación normal de la Institución mantiene en dicha institución financiera producto de la venta de servicios o bien por los ingresos percibidos por el traslado que por ley debe realizar el Colegio de Abogados.

### NOTA N°80

#### Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
<b>Pagos</b>	<b>80</b>	<b>162,819.72</b>	<b>203,884.70</b>	<b>-20.14%</b>

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢41,065 mil que corresponde a un aumento del -20.14% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de otros pagos por actividades de inversión como el gasto de depreciación por la operación normal de los bienes de inversión.

## FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

### NOTA N°81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	81	-	-	0.00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

### NOTA N°82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	82	-	-	0.00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

### NOTA N°83

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	323,338.76	4,850,021.96	-93.33%

La cuenta Efectivo y Equivalentes de Efectivo al final de ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢4,526,683 mil que corresponde a una disminución del -93.33% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de producto del traslado de superávit acumulado de periodos anteriores a la Tesorería Nacional en cumplimiento a la normativa vigente

La justificación del traslado del superávit acumulado al periodo 2021 queda debidamente plasmado en el oficio DNN-UA-OF-0207-2022, el cual detalla a grandes rasgos que; con la entrada en vigor de la Ley 9524 Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrado del Gobierno Central y demás directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Tesorería Nacional, a partir del periodo 2021 no se puede generar superávit, y de existir excesos entre la ejecución de ingresos y gastos en relación con los montos presupuestados se devuelven al Fondo General del Ministerio de Hacienda.

Los ingresos ordinarios reales corresponden a la liberación de cuota presupuestaria girada por la Tesorería Nacional, la cual es ajustada a la ejecución presupuestaria real de la Institución al final de cada período presupuestario. La Tesorería Nacional gira las cuotas en la cuenta presupuestaria de la Institución en Tesorería Nacional, al final de cada período presupuestario realiza un débito del saldo remanente no utilizado dejando la cuenta en ¢ 0.00 con este débito se ajusta el presupuesto librado al presupuesto pagado.

El exceso entre los ingresos cobrados versus los ingresos presupuestados ingresados a través de la cuenta corriente habilitada en el Banco de Costa Rica, son trasladados mensualmente a la Tesorería Nacional (Fondo General del Ministerio de Hacienda).

## NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

### NOTA N°84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
<b>Saldos del período</b>	<b>84</b>	<b>3,709,951.41</b>	<b>8,302,125.83</b>	<b>-55.31%</b>

En el Estado de Cambios al Patrimonio, el Saldo del periodo al 1 de diciembre del 2022, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢4,592,174 mil que corresponde a una disminución del -55,31% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto al movimiento más significativo presentado en el primer trimestre corresponde al traslado de fondos realizado a la Tesorería Nacional en cumplimiento a la normativa vigente relacionada al tema de los resultados acumulados de ejercicios anteriores y de conformidad a la normativa vigente, a partir del periodo 2021 no se generará superávit y cualquier remanente se traslada a la Tesorería Nacional, es que ya no es necesario establecer una provisión contable para pago del 3% de la Ley 8488 en favor de la CNE, de ahí que la Declaración Jurada

presentada ante esa institución se reportó un superávit de ¢0.00 para el 2021, lo que generó un impacto en la cuenta de ajustes de periodos anteriores en 2021 por la suma de ¢2,541.50 mil.

La justificación del traslado del superávit acumulado al periodo 2021 queda debidamente plasmado en el oficio DNN-UA-OF-0207-2022, el cual detalla a grandes rasgos que; con la entrada en vigor de la Ley 9524 Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrado del Gobierno Central y demás directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Tesorería Nacional, a partir del período 2021 no se puede generar superávit, y de existir excesos entre la ejecución de ingresos y gastos en relación con los montos presupuestados se devuelven al Fondo General del Ministerio de Hacienda.

Los ingresos ordinarios reales corresponden a la liberación de cuota presupuestaria girada por la Tesorería Nacional, la cual es ajustada a la ejecución presupuestaria real de la Institución al final de cada período presupuestario. La Tesorería Nacional gira las cuotas en la cuenta presupuestaria de la Institución en Tesorería Nacional, al final de cada período presupuestario realiza un débito del saldo remanente no utilizado dejando la cuenta en ¢ 0.00 con este débito se ajusta el presupuesto librado al presupuesto pagado.

El exceso entre los ingresos cobrados versus los ingresos presupuestados ingresados a través de la cuenta corriente habilitada en el Banco de Costa Rica, son trasladados mensualmente a la Tesorería Nacional (Fondo General del Ministerio de Hacienda).

### NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	74.	Compromisos no devengados al cierre		RLAFRPP

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	77.	Conciliación	NICSP N° 24, Párrafo 52.	RLAFRPP DGCN Nota Técnica

#### NOTA N°85

#### Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%

SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	0.00	0.00	0.00
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD	92,591.20	36,537.74	153.41

El superávit/déficit Presupuestario, comparado al periodo anterior no genera variación absoluta ni variación relativa, producto de que a partir del período presupuestario 2021 operan las reglas de liberación de cuota presupuestaria por parte de la Tesorería Nacional, lo que implica que únicamente liberan los fondos que realmente son ejecutados, por ende, cualquier remanente cobrado en exceso a la cuota liberada es trasladado a la Tesorería Nacional.

Los montos remanentes de los ingresos cobrados y saldos no ejecutados no forman parte del superávit conforme a la Circular CIR-TN-029-2022 del 21 de diciembre de 2022 que dispone: "Liquidación de saldos de recursos en cuentas presupuestarias: en cumplimiento del principio de anualidad del presupuesto nacional, en los cinco primeros días hábiles del año, la TN realizará la liquidación del saldo de la cuenta presupuestaria correspondiente al periodo económico anterior, a excepción de los compromisos devengados debidamente certificados".

El Superávit Contable, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢56,053 mil que corresponde a un aumento del 153.41% de variación relativa de recursos disponibles, producto de que se ha tenido una mayor ejecución en comparación con el periodo anterior.

## Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO	TOTAL GASTO CONTABILIDAD	DIFERENCIAS	OBSERVACIONES
0.03.03	5.1.1.03.03	Decimotercer mes	79,227,653.16	79,585,493.35	-357,840.19	Contablemente se registra el gasto mes a mes, mientras que presupuestariamente se registra en el momento de pago. Va de Noviembre 2021 a Octubre 2022, cancelándose en Diciembre 2022.
0.03.04	5.1.1.01.06	Salario Escolar	73,001,296.04	72,458,254.47	543,041.57	Contablemente se registra el gasto mes a mes, mientras que presupuestariamente se registra en el momento de pago. El monto mostrado en presupuesto corresponde al Salario Escolar del periodo 2022. Mientras contablemente se está registrando el periodo 2023.
1.06.01	5.1.2.06.01	Seguros	16,786,311.00	16,478,928.14	307,382.86	La base contable es por devengo (conforme a la amortización) y la base presupuestaria es con el pago.
2.01.04	5.1.3.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	649,494.52	3,569,704.53	-2,920,210.01	La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago
2.04.01	5.1.3.04.01	Herramientas e instrumentos	25,409.13	0.00	25,409.13	La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago
2.99.01	5.1.3.99.01	Utiles y materiales de oficina y computo	797,768.81	530,834.54	266,934.27	La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago
2.99.03	5.1.3.99.03	Productos de papel, carton e impresos	7,787,603.79	7,202,691.25	584,912.54	La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago
2.99.04	5.1.3.99.04	Textiles y vestuario	0.00	76,000.00	-76,000.00	La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago
2.99.05	5.1.3.99.05	Utiles y materiales de limpieza	994,864.59	211,760.46	783,104.13	La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago
2.99.06	5.1.3.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	54,508.00	-54,508.00	La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago
2.99.99	5.1.3.99.99	Otros utiles, materiales y suministros	0.00	14,035.66	-14,035.66	La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago
	5.1.4.01	CONSUMO DE BIENES NO CONCESIONADOS	0.00	162,819,716.69	-162,819,716.69	Depreciaciones de los Activos. Presupuestariamente no se registra. En Contabilidad el pago va a la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo.
	5.9.1	Resultados negativos por tenencia y por exposición	0	2,241,652.83	-2,241,652.83	
1.09.99	5.9.9.99	Otros gastos y resultados negativo	409,370.00	513,510.26	-104,140.26	Diferencias de cambios que no afectan presupuesto
5.01.03		Equipo de comunicación	1,079,691.78	-	1,079,691.78	Contablemente se registra el bien en la cuenta Propiedad, planta y equipo, mientras que presupuestariamente se registra en el momento de pago en la subpartida de Bienes Duraderos.
5.01.04		Equipo y mobiliario de oficina	17,061,422.18	-	17,061,422.18	Contablemente se registra el bien en la cuenta Propiedad, planta y equipo, mientras que presupuestariamente se registra en el momento de pago en la subpartida de Bienes Duraderos.
5.01.05		Equipo y programas de computo	1,600,111.19	-	1,600,111.19	Contablemente se registra el bien en la cuenta Propiedad, planta y equipo, mientras que presupuestariamente se registra en el momento de pago en la subpartida de Bienes Duraderos.

## Revelación

En cumplimiento de la Ley 9524 Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, la Institución no debe presentar, a partir del ejercicio económico 2021, el presupuesto no requiere ser registrado en el sistema SIPP de la Contraloría General de la República y por ende, tampoco los documentos que respaldan cada una de las fases del proceso presupuestario, tales como los informes de ejecución y de evaluación presupuestaria del primer y segundo semestre, lo anterior conforme a los oficios DFOE-PG-0035 del 19 de enero 2021 y DFOE-GOB-0107 del 12 de julio de 2021 ambos emitidos la Contraloría General de la República. La información de ejecución presupuestaria es presentada por el Ministerio de Justicia según consta en el sistema SIGAF, ante la Comisión Institucional de Presupuesto, para dar seguimiento de la ejecución mensualmente y otorgándole espacio a cada programa para que se refiera al tema.

A final de cada mes se realiza una conciliación entre los procesos contables y presupuestarios para asegurarse que las transacciones fueron incluidas en forma integral conforme a las bases de registro según corresponda.

También en forma mensual se realiza un Estado de Congruencia Presupuestaria para conciliar la ejecución con el Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

## NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

### NOTA N°86

#### Saldo Deuda Pública

RUBRO	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
SALDO DE DEUDA PÚBLICA			

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento

**NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS  
Y CONCECIONADOS**

**NOTA N°87**

**Evolución de Bienes**

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	103.	ESEB		NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN
6	103	1 Exposición saldo nulo		DGCN

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO			
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	3,292,252.25	3,461,600.23	-4.89

Los Activos Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Los Activos No Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢169,348 mil que corresponde a una disminución del -4,89% variación relativa.

Las variaciones de la cuenta son producto de la operación normal de la cuenta la cual corresponde al registro del gasto por depreciación y amortización.

**NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS**

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Revelación:

---



---



---



---

### NOTAS PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo **2022**.

Nosotros, Luis Mariano Jiménez Barrantes CÉDULA 1 0833 0622, Luis G. Barrantes Aguilar CÉDULA 6 0339 0992, Roger Ureña Vega CÉDULA 1 0681 0936, Fanny Montoya Jiménez CÉDULA 3 0361 0865, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros, certificaciones o constancias e informes que se realizaron bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Luis Mariano Jiménez Barrantes

Luis G Barrantes Aguilar

Roger Ureña Vega

Fanny Montoya Jiménez

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma

Representante Legal

Jefe Departamento

Jefe Unidad

Contador (a)

Administrativo Financiero

Gestión Financiera

Sello:

## ANEXOS

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

### FODA

A continuación, se adjunta un ejemplo guía, si alguna entidad no posee ningún formato, pueden sustituir en la siguiente página, por el formato que ya han venido presentando anteriormente:

FODA (INSTITUCIÓN)	
FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
FORTALEZAS (+)	
1	La actitud y disponibilidad del equipo de trabajo permite responder en forma eficiente a las demandas de las demás unidades, en forma proporcional, así como atender el tema de contrataciones y demás trabajos que se deben llevar a cabo dentro del tiempo razonable.
2	Existe mejor comunicación con los jerarcas institucionales.
3	El trabajo en equipo se ha mantenido a pesar de estar en la modalidad de teletrabajos.
4	La incorporación de 2 funcionarios nuevos a la UAJ ha permitido una mejor distribución de tareas.
5	Facilidades tecnológicas para teletrabajar. Fomenta la aplicación del teletrabajo.
6	Actualmente, ante la implementación del aforo al 20% institucional, la oficina UAJ se encuentra brindando servicio tanto a nivel presencial como virtual, los 5 días de la semana, garantizando la continuidad del servicio.
7	Toda la documentación se encuentra digitalizada y los procesos se realizan en forma digital.
8	Procesos técnicos y administrativos de calidad, lo que permite implementar productos de calidad. Calidad de la atención de incidentes, acorde con los recursos existentes.
9	Ejecución de contrataciones contempladas dentro del proyecto de imagen, las cuales no requieren cambios por el tema de la Pandemia, esas contrataciones contribuyen a mantener, ejecutar y cumplir con los objetivos institucionales. Por lo que no hubo necesidad de renuncias al presupuesto establecido.
10	La base tecnológica con la que cuenta la UFN y que ha sido provista por la DNN, conforma el principal insumo operativa al brindar herramientas de trabajo de última generación con portabilidad y conectividad remota.
11	Los sistemas de información basados en servicios en la nube, así como la plataforma de gestión de la información de los notarios (SGIN o registro de notarios) cuyo acceso también es remoto, es medular para la consolidación de la gestión electrónica de los procesos que actualmente lo permiten.
12	Insumos y recursos disponibles, suficientes y adecuados para su operación, oficinas están bien equipadas y con artículos de oficina en excelente condiciones y calidad.
13	Promueve la implementación del expediente digital, la diversificación hacia servicios electrónicos, la eficiencia en el uso de los recursos existentes, mejora el cumplimiento jornada laboral.
OPORTUNIDADES (+)	
1	Se ha implementado el teletrabajo y con ello hemos entendido que es una herramienta muy útil para aplicar en las labores a nivel institucional. Directrices gubernamentales para poder realizar teletrabajo. Implementación del Reglamento de Teletrabajo Institucional.
2	Hemos notado mejor aprovechamiento del tiempo ya que no hay desplazamiento físico a otros sitios, inclusive en audiencias judiciales.
3	Atención inmediata a los jerarcas, en la asesoría requerida. Proponer a futuro estrategias que se acoplen a las nuevas necesidades y requerimientos.
4	Planteamiento de nuevas opciones tecnológicas que permitan la interacción de la DNN con los notarios y usuarios, tales como plataformas de transmisión virtual. Aprovechando así las tecnologías para llevar a cabo reuniones, audiencias, capacitaciones, entre otros.
5	El uso de tecnologías ha permitido recibir notificaciones electrónicas y también ha contestar audiencias por ese mismo medio.
6	Acercamiento de la DNN a otras instituciones públicas y creación de nuevas alianzas estratégicas (Ministerio de Justicia y Paz, Registro Nacional, Colegios de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Colegio de Criminólogos, ICD, entre otros).
7	Reajuste de procesos existentes. A partir de la declaratoria de emergencia, la UFN ha visto la necesidad de reconfigurar sus procedimientos y replantear sus servicios de manera que puedan ejecutarse de manera remota o con desplazamientos mínimos.
8	Inclusión de nuevos servicios. Bajo esta iniciativa, se pretende incrementar eficacia de la unidad, que aporte valor para la ciudadanía. La UFN está proyectándose a una nueva dirección, procurando una participación más inclusiva del ciudadano que es en síntesis el usuario del servicio notarial que como fin público vigila UFN.
9	Migración al expediente electrónico. La inclusión del expediente electrónico es una necesidad imperante, ya que es una de las principales limitantes para una gestión de labores de forma remota (p.e. teletrabajo) por la alta dependencia a la gestión en papel.
10	Posibilidad de reducción en consumo de servicios públicos y algunos suministros, así como el porcentaje en ausencias por enfermedad.
11	Se logro dotar a la DNN de una plataforma de red moderna y segura, de tal manera que los servicios que se brindan han mejorado en forma exponencial, al contar con mayores y mejores recursos tecnológicos.
12	
13	

DEBILIDADES (-)	
1	Cargas de trabajo muy fuerte, sometiendo a stress constante a los funcionarios.
2	Falta de capacitaciones para el año 2021, porque el contenido presupuestario es mínimo.
3	No contar con los medios o las plataformas necesarias para ejecutar de manera virtual las actividades programadas de forma presencial, como por ejemplo las juramentaciones de notarios. Es por lo anterior, que se corre el riesgo de no ejecutar los montos presupuestarios estimados para estas actividades.
4	Dificultad para cumplir con proyectos o cubrir necesidades institucionales, debido a la tardanza en las aprobaciones de modificaciones presupuestarias.
5	Retención de talento. La principal causa de rotación que se ha identificado, son los ascensos interinos o en propiedad (especialmente en puestos asistenciales, y algunos casos de profesionales), e incluso oportunidades laborales sector privado.
6	Uso de expediente físico. Existen en la Institución que aún tienen dependencia a la gestión documental por papel físico generando ineficiencias propias de este soporte, como lo es su limitada portabilidad, riesgo de pérdida, y lo costoso o inclusive imposible que puede resultar su reposición por pérdida o destrucción; y que se conjuga además con el distanciamiento de los funcionarios, lo cual dificulta un tránsito fluido de los expedientes para completar los pasos o etapas dispuestas según cada procedimiento.
7	Dependencia de labores de campo. Todos los procesos de la UFN involucran como eje central actividades de campo, en diferentes alcances, pero ejecutadas de similar manera: programando giras y adelanto de gastos; ejecutando la visita al sitio, y levantando actas al realizar las diligencias; y finalmente liquidando gastos devolviendo también lo documentado.
8	Determinación limitada de servicios esenciales.
9	Falta de recurso humano para poder abarcar mayor cantidad de exigencias en menor tiempo, adicionalmente disponer de personal de apoyo que se encargue de trámites administrativos de la UTIC, provoca que los profesionales tengan que dedicar tiempo a funciones secretariales, provocando equivocaciones, retrasos en trámites y afecta a la atención de incidentes.
10	Parte de la plataforma de servidores obsoleta y sin ningún tipo de soporte y garantía del fabricante.
11	A nivel de instalaciones físicas, ha existido un problema con la ventilación a nivel de aires acondicionados, que poden en riesgo al personal que ha estado físicamente en la DNN, al no existir otro medio de ventilación, a pesar de contar con un contrato de mantenimiento de aires.
12	Los ventanales ubicados en la oficina de UTIC no cuentan con filtros solares, lo que provoca una afectación a nivel de salud a los funcionarios de la UTIC.

AMENAZAS (-)	
1	Solicitud de criterios referentes a Contratación Administrativa, sin el debido respeto a los cronogramas establecidos en la DNN.
2	Que los funcionarios se incapaciten por Stress laboral por las cargas de trabajo.
3	Que exista atraso en los procesos judiciales por las audiencias suspendidas.
4	Imposición de teletrabajo como medida de contención de riesgo de contagio ante emergencia nacional COVID-19. Mediante Directriz 077-S-MTSS-MIDEPLAN el Gobierno central impuso la asistencia mínima a las áreas de trabajo, para mitigar la propagación del COVID-19. Si bien la medida ha sido acatada resultando efectiva; el despliegue de teletrabajo ha tenido incidencia perjudicial en una Unidad operativa cuya función esencial es realizar, ejecutar desplazamientos y labores en campo.
5	Suspensión de operaciones de campo ante declaratoria de emergencia nacional (pandemia Covid-19). El riesgo de contagio que acarrea la emergencia por pandemia COVID-19, implica la imposición de medidas restrictivas drásticas, en acatamiento de las regulaciones sanitarias, y que tienen impacto crítico en la adecuada ejecución de la labor sustantiva.
6	Traslado del recurso humano a otros procesos por la disminución de actividades operativas debido a la declaratoria de emergencia nacional COVID-19 se ha tenido la necesidad de reasignar temporalmente personal de UFN a la USN, en busca de reforzar el recurso humano necesario para atender la urgente necesidad que se presenta en los servicios presenciales que se brinda por medio de la plataforma institucional.
7	Limitaciones tecnológicas para la implementación del expediente digital.
8	Dificultad de cumplir metas POI. Reducción del presupuesto de la UTIC afecta los servicios que se brinda a la DNN.
9	La solicitud por parte de los entes externos a la institución para renegociar contratos ya establecidos representa un riesgo hacia la DNN, ya que actualmente dichos contratos representan el mínimo aceptable para que la institución funcione.
10	Contagio por covid 19 hacia algún miembro de la UTIC, que podría provocar que la DNN se quede sin recurso humano en la unidad, ha sido la constante que a la fecha no se ha materializado, pero que continua latente
11	Continuar con contrataciones irregulares, obsoletas
12	

## IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL

### NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Item	Grupo de Activo	Cuenta contable	Se detecta deterioro		Valor del deterioro colones	Tiene una metodología de cálculo		¿Cuál es la metodología?	Observaciones
			SI	NO		SI	NO		
1									
2									
3									
GRAN TOTAL					0,00				

### NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Item	Grupo de Activo	Cuenta contable	Se detecta deterioro		Valor del deterioro colones	Tiene una metodología de cálculo		¿Cuál es la metodología?	Observaciones
			SI	NO		SI	NO		
1									
2									
3									
GRAN TOTAL					0,00				

### INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad que gira	De 1 a 10 (indicar afectación)	Recursos de Superávit		Se detecta Deterioro		Observación
						SI	NO	SI	NO	
1										
2										
3										
4										
5										
GRAN TOTAL			0,00							

### INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad que gira	De 1 a 10 (indicar afectación)	Recursos de Superávit		Se detecta Deterioro		Observación
						SI	NO	SI	NO	
1										
2										
3										
4										
5										
GRAN TOTAL			₡0,00							

### GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad receptora		Recursos de Superávit		Observación
				Código Inst	Nombre	SI	NO	
1								
2								
3								
4								
5								
GRAN TOTAL			₡0,00					

### GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad receptora		Recursos de Superávit		Observación
				Código Inst	Nombre	SI	NO	
1								
2								
3								
4								
5								
GRAN TOTAL			₡0,00					

## GASTOS

Item	Tipo de Gasto	Cuentas Contable	Departamento	Monto colones (miles de colones)	Observación
1	Alcohol en gel indust	5.1.3.99.05	Administrativo Financie	Ø90.63	
2	Alcohol en gel lavad	5.1.3.99.05	Administrativo Financie	Ø36.79	
3	Compra de toallas d	5.1.3.99.05	Administrativo Financie	Ø629.73	
4	Jabón líquido antibad	5.1.3.99.05	Administrativo Financie	Ø41.15	
5					
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>Ø798.30</b>	

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA UN CUADRO QUE ESTÁ RELACIONADO CON LAS AYUDAS QUE HAN GENERADO LAS INSTITUCIONES DIRECTAMENTE A LOS CIUDADANOS PRODUCTO DE LA PANDEMIA:

Población por edad	Cuentas Contable	Gasto en efectivo (Monto colones)	Gasto en especie (Monto colones)	Observación
Edad 0 a 15				
Edad 16 a 30				
Edad 31 a 55				
Edad 55 en adelante				
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>Ø0,00</b>	<b>Ø0,00</b>	

## INGRESOS POR IMPUESTOS

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>Ø0,00</b>	<b>Ø0,00</b>			

**INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES**

Item	Cuentas Contable	Monto colones	De 1 a 10 (indicar afectación)	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>₡0,00</b>				

**OTROS INGRESOS**

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>₡0,00</b>	<b>₡0,00</b>			

**CUENTAS POR COBRAR**

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>₡0,00</b>	<b>₡0,00</b>			

**DOCUMENTOS A COBRAR**

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>₡0,00</b>	<b>₡0,00</b>			

## ADMINISTRACION DE RIESGOS

Riesgo	Grado Impacto	Medidas De Contención	Observaciones
Afectación a la salud de los colaboradores en el área de trabajo.	Alto	-Teletrabajo - Reuniones virtuales	Al no existir circulación de aire natural, el sistema de aires acondicionados es un agravante para el contagio del
Reprogramación de contrataciones administrativas	Medio	Ajustarse al plan de compras.	Para el periodo 2022 solo se requiere iniciar una contratación nueva, las restantes son continuación o prórroga.
Subejecución presupuestaria	Alto	Verificar que los proveedores puedan brindar el bien o servicio.	Las contrataciones actuales cuentan con garantía de cumplimiento y son servicios, por lo que este riesgo no es tan alto en cuanto a materialización.
Incapacidad por estrés laboral	Alto	Distribución de funciones según rol.	
Contagio por COVID-19 de algún miembro de la Unidad	Alto	Implementación de teletrabajo según lo establecido por la jefatura.	

<p>Afectación a la salud de los colaboradores por exposición de contagio en las diligencias de campo y en el área de trabajo de la Unidad de Fiscalización Notarial</p>	<p>Alto</p>	<p>Teletrabajo (a la fecha toda la oficina está asistiendo de forma presencial, no obstante se implementará posteriormente la modalidad de teletrabajo). Se han generado disposiciones internas para incrementar uso de UTICS y la ejecución de algunas diligencias de fiscalización en las instalaciones de la DNN. A su vez se han solicitado a la Unidad Administrativa la desinfección integral de las oficinas producto de los virus respiratorios.</p>	<p>La causa del riesgo aún persiste. Aún se presentan incapacidades de personal como de notarios a causa del COVID-19 y enfermedades respiratorias, lo que ha generado algunas dilaciones en la tramitología de los expedientes. Se considera que las medidas implementadas como lo son agendar diligencias en la DNN, pueden contribuir a disminuir la exposición a enfermedades y genera un mejor tiempo de respuesta en la tramitación de los procesos de la Unidad.</p>
<p>Incumplimiento de metas derivado de restricción para ejecutar diligencias de campo de la Unidad de Fiscalización Notarial</p>	<p>Alto</p>	<p>Apertura de procesos a partir de insumos obtenidos digitalmente; apertura a denuncias por correspondencia electrónica, gestión de fiscalizaciones en tomos, uso de medios digitales para notificar notarios. Se emitió en su momento el protocolo sanitario. Se realiza trámite mixto de expedientes físicos/electrónicos.</p>	<p>Aún hay entidades como el Archivo Nacional con las que se trabaja muy de la mano y en razón de la Pandemia aún cuentan con horario de atención restringido, lo que genera también inconvenientes en tiempos de respuesta. Otro aspecto para considerar es que las reprogramaciones de las diligencias producto de órdenes sanitarias (que aún hay casos que se presentan), han generado hasta la fecha dilaciones en la tramitación de los procesos. Por lo que la causa del riesgo aún persiste y se siguen implementando las medidas de contención a fin de minimizar el riesgo, como lo son agendar diligencias propiamente en la DNN.</p>
<p>Baja ejecución presupuestaria derivada de impedimentos operativos para ejecutar gastos programados de la Unidad de Fiscalización Notarial</p>	<p>Medio</p>	<p>Si el notario presenta orden sanitaria, se procura reprogramar en el marco de las posibilidades la diligencia en un corto plazo. Se han realizado modificaciones presupuestarias a fin de evitar al máximo que queden recursos sin utilizar.</p>	<p>El riesgo aún persiste en las partidas que cuentan con una ejecución más baja de la proyectada para el periodo en el que se encuentra, no obstante con la modificación implementada en el mes de agosto se pretende minimizar el riesgo.</p>

<p>Incumplimiento de plazos por la posible prescripción de las faltas disciplinarias de la Unidad de Fiscalización Notarial</p>	<p>Medio</p>	<p>Se han implementado la apertura de procesos a partir de insumos obtenidos digitalmente; apertura a denuncias por correspondencia electrónica, gestión de fiscalizaciones en tomos, uso de medios digitales para notificar notarios. Se implementó medidas de control para la recepción de notificaciones. Además se está tramitando ante la Dirección Ejecutiva otro poder general para la abogada de denuncias a fin de agilizar la tramitología interna de las denuncias. También se implementó un correo electrónico oficial para atender los "no apersonamientos" .</p>	<p>Reorganización de procesos solicitada por UFN y derivado del traslado de procesos dispuesto por Dirección Ejecutiva según oficio DNN-DE-OF-179-2021 de fecha 09 de marzo de 2021. Por lo que la causa del riesgo aún persiste y se pretende mitigar con ayuda de elementos tecnológicos y homogenización de productos y un eventual ajustes de los manuales de procedimientos correspondientes.</p>
<p>Incumplimiento de requerimientos judiciales de la Unidad de Fiscalización Notarial</p>	<p>Medio</p>	<p>Se ejecutó medidas para garantizar continuidad de labores por teletrabajo, se implementó la apertura de procesos a partir de insumos obtenidos digitalmente; apertura a denuncias por correspondencia electrónica, gestión de fiscalizaciones en tomos, uso de medios digitales para notificar notarios. Se emite protocolo sanitario. Y se implementó medidas de control para la recepción de notificaciones. Además se está tramitando ante la Dirección Ejecutiva otro poder general para la abogada de denuncias a fin de agilizar la tramitología interna de las denuncias.</p>	<p>Como avance de la inclusión de este proceso a la Unidad de Fiscalización, se encuentra el oficio DNN-UFN-OF-0146-2021 del 7 de abril de 2021, donde se informa el avance en la inclusión de nuevos procesos en la UFN. Mediante la circular DNN-UFN-CIR-0004-2021 de fecha 30 de junio se estableció el procedimiento para recibir las notificaciones judiciales de forma oportuna (procedimiento que para el año 2022, fue nuevamente remitido a todos los colaboradores). Por lo que la causa del riesgo aún persiste y se trata de mitigar con las medidas de contención indicadas.</p>
<p>Fallo en los recursos de la plataforma de red</p>	<p>Alto</p>	<p>Garantía de fabricante sobre los equipos de comunicación, monitores 24/7, soporte especializado, equipos de punta y actualizados.</p>	<p>Se adquirió e instalo la nueva solución de red, que ha permitido minimizar el riesgo de fallo en dicha plataforma mediante la contratación 2020LA-000003-0007500001.</p>
<p>Pocos recursos en la UTIC para brindar soporte a todos los compañeros que están teletrabajando</p>	<p>Alto</p>	<p>Se logra nombrar en propiedad a uno de los recursos que laboran en la UTIC durante el año 2021, aumentando así a dos los funcionarios nombrados en propiedad y solo uno nombrado en forma interina.</p>	<p>Se cuenta solo con dos recursos además de la jefatura de UTIC para brindar soporte a toda la DNN, situación que provoca cuellos de botella en la resolución de problemas, durante le mes de setiembre se nombre en propiedad a uno de los recursos aumentando a 2 recursos en propiedad y solo 1 nombrado en forma interina, la cantidad de recursos en UTIC esta evidenciada en Auditoria llevada a cabo a la UTIC durante el año 2019.</p>

Contagio por COVID-19 de algún miembro de la UTIC, según el aforo uno de los funcionarios debe asistir presencialmente	Alto	Acceso restringido a la oficina de la UTIC, atención a los usuarios se lleva a cabo mediante TEAMS y de ser necesario se atiende en forma presencial.	Se considera que se puede continuar brindando la asistencia remota y en caso necesario apersonarse físicamente previa coordinación.
Problemas de salud que afecte al equipo de trabajo	Alto	Teletrabajo.	El compañero presencial atiende casos en forma presencial, solo en casos de fuerza mayor.
Falta de recurso humano suficiente para poder atender las exigencias diarias de mejor forma y de forma más eficiente	Alto	Se optimiza la atención de los clientes mediante temas.	Gracias al temas se optimiza los recursos y mejora la atención.
Afectación y/o interrupción de servicios	Medio	Dar seguimiento y cumplimiento de protocolos sanitarios institucionales. Alternativas en la operativa de servicios a los usuarios.	Se brindan alternativas al usuario de servicios electrónicos. En el segundo trimestre 2022, los servicios por medio de la Unidad de Servicios Notariales se brindaron en forma continua e ininterrumpida.
Afectación a la calidad de servicios de la Unidad Legal Notarial	Bajo	Reprogramación de audiencias, atención de audiencias virtuales y recepción de documentos y tramites vía electrónica.	La implementación del teletrabajo y cumplimiento de las medidas de aforo previene la posibilidad de contagio.

# NICSP

## NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Operativo										
Ítem	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡ (en miles)	Monto \$ (en miles)	Monto Total Colones (en miles)	Observación
1	2018LN-00001-0007500001	Arrendamiento Equipo Cómputo y Suscripción para Sistemas Climáticos Office 365, Mantenimiento Hardware y Software	08/02/2019	08/02/2023	PC Central	Dólares		\$110.72	₡75,809.98	El total se calculo al tipo de cambio de ₡684.70 colones por dólar. Monto total en colones se refiere al monto anual del contrato
2	2020CD-000025-0007500001	Servicio de alquiler de Firewall físico de seguridad perimetral administrado	15/11/2020	15/11/2024	Conectividad Centroa	Colones	₡375.00		₡4,500.00	Monto total en colones se refiere al monto anual del contrato
3	C-CC25-06-13-9176	Internet Banda Ancha Empresarial Modalidad Ed Pymes 20mbps	30/08/2013	26/12/2022	RACSA	Colones	₡5,101.69		₡61,220.27	Monto total en colones se refiere al monto anual del contrato
4	C-CC-28-02-19-11834	Servicio de Servidores Virtuales	25/03/2019	26/12/2022	RACSA	Colones				Monto total en colones se refiere al monto anual del contrato
5	2022LN-00001-0007500001	Servicio de arrendamiento de infraestructura para el centro de datos principal y alterno institucional	02/08/2022	02/08/2023	Martínesa	Dólares		\$290.39	₡198,828.25	La contratación es por un año prorrogable hasta un máximo de 4 años
GRAN TOTAL							₡5,476.69	\$401.11	₡340,358.50	

Arrendamiento Financiero										
Ítem	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
GRAN TOTAL							₡0,00	\$0,00	₡0,00	

Ítem	No. Contrato	Descripción	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observación
1								
2								
3								
GRAN TOTAL			₡0,00					

## NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Ítem	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
GRAN TOTAL			₡0,00		

## NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cantidad	No. inscripción	Ubicación	Categoría Activo	Registro_EEFF // Revelación	Medición	Vida útil en años	Costo al inicio (monto en miles de colones)	Altas (monto en miles de colones)	Bajas(monto en miles de colones)	Depreciación (monto en miles de colones)	Deterioro	Ajustes por reversión de Deterioro	Ajustes por diferencias derivadas T.C.	Valor al Cierre (monto en miles de colones)	
44			Edificios	Revelación	Valor_Razonable	50	3,376,226.25			310,564.58				3,065,671.66	
17			Equipo de transportes	Revelación	Valor_Razonable	10	160,610.36			129,068.21				31,542.14	
115			Comunicación	Revelación	Valor_Razonable	5	8,629.66	1,079.69		7,270.81				2,438.54	
386			Oficina	Revelación	Valor_Razonable	10	357,456.02	21,499.46	3,136.49	186,040.41				189,778.58	
1			Sanitarios_Laboratorios_Investigación	Revelación	Valor_Razonable	10	1,454.69			291.87				1,162.81	
19			Maquinaria_y_equipos_producción	Revelación	Valor_Razonable	15	4,524.19	9.60		2,875.28				1,658.51	
582	Totales							3,908,901.15	22,588.75	3,136.49	636,101.17	0.00	0.00	0.00	3,292,252.24

### Revaluaciones:

Item	Fecha	Tipo de método	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			<b>0,00</b>		

### Inventarios Físicos:

Item	Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			<b>0,00</b>		

### Ajustes de Depreciación:

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Mes de ajuste Depreciación	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			<b>0,00</b>		

Deterioro

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Bajas de Activos:

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

## NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	20-000518-1028-CA	Henry Briones Castillo	Impugnación	22/02/2021	Colones	363,000.00		€363,000.00
2	18-005354-1027-CA	Rodrigo Johanning Ques	Impugnación	16/05/2022	Colones	3,248,403.83		€3,248,403.83
3	12-006846-1027-CA	Kayue de Mayorca S.A./	Impugnación	08/04/2022	Colones	64,742,965.00		€64,742,965.00
4	13-005754-1027-CA	Alejandro Gómez Picado	Impugnación	22/07/2014	Colones	1,500,000.00		€1,500,000.00
5	17-007195-1027-CA	Luis Alexander Zeledón	Impugnación	04/05/2022	Colones	58,013,001.00		€58,013,001.00
6	15-008719-1027-CA	DNN C/ Rodrigo Johann	Impugnación	19/05/2017	Colones	220,000.00		€220,000.00
7	17-11214-1027-CA	DNN C/ Kattia Altamirand	Impugnación	15/03/2018	Colones	250,000,000.00		€250,000,000.00
8	16-008665-1027-CA	DNN C/ Berenice Martine	Impugnación	24/04/2020	Colones	610,000.00		€610,000.00
9	13-001644-1027-CA	DNN C/ Laureano Zamo	Impugnación	16/05/2017	Colones	220,000.00		€220,000.00
10								
11								
Total en colones								€378,917,369.83

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	19-000468-1028-CA-5	Carlos Rodrigu	Impugnación de Acto ADI	08/11/2019	Colones	390100		€390,100.00
2	09-002917-1027-CA	Julio Masis Bad	Impugnación de Acto ADI	21/05/2015		350000		€350,000.00
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
Total en colones								€740,100.00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1	18-000634-1027-CA	Isabel Cristina González González	Impugnación de Acto ADM	05/04/2018	Sin esfirmar					Resolución 040-2020-VII de las 8:45 horas del 27/4/2020. Declarado sin lugar la demanda, condena a la actora a las costas. // 18/5/2020 la parte actora presentó casación/23/4/2021 la DNN contestó la audiencia de Casación.// Mediante resolución 001382-F-S1-2022 9:45 horas 17/6/2022 la Sala Primera declaró con lugar el recurso de casación, se condena al pago de costas a la DNN. Resolución 002231-A-S1-2022 de las 11:44 horas del 6/10/2022. Acogen la adición y aclaración planteada, costas contra la DNN y el Estado de forma solidaria.	
2	14-006825-1027-CA	Gina Martínez Saborio	Impugnación de Acto ADM	29/06/2018	406,375.34	Colones		€406,375.34			
3	15-008088-1027-CA-3	Mariano Castillo Bolaños	Impugnación de Acto ADM	12/04/2019	550,000.00	Colones		€550,000.00		10/8/2022 se presentó liquidación de intereses	
4	15-003889-1027-CA	DNN C/ Manuel Solano Ureña	Impugnación de Acto ADM	15/05/2017	230,885.48	Colones		€230,885.48		La ejecución de Sentencia fue presentada el 18/1/2021/Resolución 365-2019 de las 13:30 horas del 9/10/2019 220.000// Autorizaciones// Resolución 9:05 horas del 23/11/2022 giran a favor de la DNN la suma de 230,885.48 colones por concepto de costas personales e intereses	
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
Total en colones								€1,187,260.82			

## NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	22-002285-1027-CA	Cer RO comercial limitada	Impugnación de acto ADM	17/05/2022	Dólares	230.00	692.96	€159,380.80
2	22-000096-0166-LA	Paul Gaber Peraza	Laboral	24/01/2022	Sin estimar			
3	001-01-2022-DEN	Juan Manuel Jiménez Ruíz	Impugnación de acto ADM	17/02/2022	Sin estimar			
4	20-005040-1027-CA	Daniilo Loaiza Bolandi	Impugnación de acto ADM	21/04/2021	Sin estimar			
5	11-007427-1027-CA	Feliciano Gómez González	Impugnación de acto ADM	29/01/2014	Sin estimar			
6	20-000517-0627-NO	DNN	Acción Civil Resarcitoria	25/03/2021	Colones	9,014,275.00		€9,014,275.00
7	20-000517-0627-NO	DNN	Acción Civil Resarcitoria	26/03/2021	Colones	9,014,276.00		€9,014,275.00
8	20-000207-0627-NO	DNN	Costas, Matrimonios diversos	15/12/2021	Sin estimar			
9	20-000240-0627-NO	DNN	Costas, Matrimonios diversos	15/12/2021	Sin estimar			
10	20-000243-0627-NO	DNN	Costas, Matrimonios diversos	15/12/2021	Sin estimar			
11	20-000307-0627-NO	DNN	Costas, Matrimonios diversos	15/12/2021	Sin estimar			
Total en colones								€18,187,930.80

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
1	20-001959-1028-CA	Ada Mardely Vargas Garcia	Impugnación de acto ADM	01/03/2022	Sin estimar			
2	163-09-2020-DEN	Belisario Antonio Pérez Jiménez	Impugnación de acto ADM	01/03/2021	Sin estimar			
3	13-000759-1027-CA	Banco Nacional de Costa Rica	Impugnación de acto ADM	22/07/2014	340,000,000.00	Colones		€340,000,000.00
4	14-002836-1027-CA	Manuel Ubaldo Álvarez Leiva	Impugnación de acto ADM	05/09/2014	1,000,000.00	Colones		€1,000,000.00
5								
6								
6								
8								
9								
10								
11								
Total en colones								€341,000,000.00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	15-003848-1027-CA	Cindy Vanessa Hernández Aguilar	Impugnación de acto ADM	09/06/2015		Sin estimar		
2								
3								
4								
5								
6								
6								
8								
9								
10								
11								
Total en colones								€0.00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
3											
Total en colones								€0,00			

## NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS

Nombre funcionario	Cargo DNN	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
			SI	NO	
Guadalupe Ortiz Mora	Miembro CSN	09/05/2022		X	
Juan Carlos De Jesus Montero Villalobos	Miembro CSN	04/05/2022			No se cuenta con la información
Mauricio Soley Pérez	Miembro CSN	20/05/2022			No se cuenta con la información
Gaston Osvaldo Ulett Martínez	Miembro CSN	19/05/2022		X	
Evelyn Priscila Aguilar Sandi	Miembro CSN	18/05/2022		X	
Oscar Enrique Zuñiga Ulloa	Miembro CSN	19/05/2022			No se cuenta con la información
Karen Cristina Quesada Bermúdez	Miembro CSN	17/05/2022		X	
Manuel Antonio Viquez Jimenez	Miembro CSN	20/05/2022			No se cuenta con la información
Yolanda Viquez Alvarado	Miembro CSN	18/05/2022			No se cuenta con la información
Roxana Rodriguez De La Peña	Auditoría	18/05/2022		X	
Thony Francisco Umaña Diaz	Jefatura	17/05/2022		X	
Roger Martin Ureña Vega	Jefatura	24/05/2022		X	
Kristi Paola Arias Mora	Jefatura	20/05/2019		X	Permiso sin goce de salario
Ninfa Maria Jimenez Aguilar	Jefatura	17/05/2022		X	
Carlos Andres Sanabria Vargas	Jefatura	03/05/2022		X	
Jeffry Juarez Herrera	Jefatura	17/05/2022		X	
Franco Alfaro Solano	Tesorero	17/03/2022		X	
Luis Guillermo Chaverri Jimenez	Jefatura	19/05/2022		X	
Enrique Jiménez Varela	Proveedor	N/A		X	No ha cumplido plazo minimo para la declaración
Fanny Montoya Jiménez	Encargada de Contabilidad	17/05/2022		X	
Yamileth Castillo Jiménez	Jefatura	05/08/2022		X	
Fabian Mora Hernández	Jefatura	14/10/2022		X	
Karla Cubero Paniagua	Jefatura	23/05/2022		X	
Luis Barrantes Aguilar	Jefatura	13/05/2022		X	
Marilyn Cárdenas Mora	Encargada de Presupuesto	31/10/2022		X	

## NICSP 27- AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

**NICSP 28- 29- 30**

#	Activo financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			€0,00	€0,00		

#	Pasivo financiero	Tasa interés	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			€0,00	€0,00		

## FIDEICOMISOS

#		1	2	3
	Numero Contrato			
	Fecha inicio			
	Fecha Final			
	Plazo			
	Nombre de Fideicomiso			
	Nombre de Fideicomitente			
	Nombre de Fiduciario			
	Nombre de Fideicomisario			
	Fin del fideicomiso			
Cesión de Activos	SI			
	NO			
El Fideicomiso está registrado en los EEFF	SI			
	NO			
Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)	SI			
	NO			
La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad	SI			
	NO			

## NICSP 31

Cantidad	No_inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro_EEFF // Revelación	Medición	Vida_Util	Vida_útil // Tasa de Amortización	Costo_al_Inicio	Altas	Bajas	Amortización	Deterioro	Ajustes_por_reversión_d e_Deterioro	Ajustes_por_diferencias_de rivadas_T.C.	Valor_al_Cierre	
12			Programas_Informáticos	Revelación	Costo	Finita	3	56,170.79	74.50		30,190.26				26,055.03	
12			Totales						56,170.79	74.50	-	30,190.26	-	-	-	26,055.03